

---

---

## RUSIA CONTEMPORANEA.

---

AL SR. D. RAIMUNDO CABRERA.

Acaso lo innecesario del idioma ruso en la vida diaria de nuestra sociedad explica, en parte, el relativo desconocimiento en que nos encontramos respecto de la marcha literaria, y áun política, de aquellas heladas regiones que por el oriente limitan á Europa. Y decimos «en parte», porque, si bien, en verdad, no es corriente entre nosotros la posesion de aquella lengua, es innegable que apenas existe un aficionado á la lectura ilustrada, que no conozca más ó menos el francés ó el inglés, idiomas á los cuales han sido traducidas recientemente las más notables obras que ha producido el movimiento intelectual de Rusia en los últimos cincuenta años.

Las noticias políticas que del lejano imperio tiene en lo general nuestro pueblo, con dificultad traspasan en algun modo el estrecho círculo de los despachos cablegráficos, que no siempre se libran de las influencias de escuela y apasionamiento políticos, ni menos de la adaptacion á los distintos temperamentos y sistemas de gobierno de los lugares en que han de publicarse por la prensa periódica.

## I.

Rusia es, ciertamente, el pueblo que menos ha correspondido al progresivo impulso civilizador democrático de nuestro siglo. Verdad también que en su administración, á pesar del sello absolutista que el autócrata imprime á todos los asuntos en que interviene,—y muy escaso es el número que escapa de su imperial sancion,—ha obtenido el pueblo, dada su vida interior, considerables reformas que han mejorado en mucho el sistema económico de la nación, obteniendo en su mayor parte el beneficio las diferentes clases que constituyen la población agricultora.

Aquellos ejércitos que volvieron de las guerras que iniciara el turbulento génio de Napoleon Bonaparte, trajéronse inoculadas, y las propagaron luego, inconscientemente tal vez, ideas y sistemas, no muy determinados, es claro, de libertades y derechos populares, independencia personal, municipios libres, gobierno representativo, etc., germinando todo en el corazón del pueblo y desarrollándose más tarde en las agitaciones políticas que tuvieron lugar por los años de 1825. De las investigaciones que se hicieron por parte de las clases gobernadoras, resultó el convencimiento oficial del defectuoso sistema de gobierno que existía, y de la imperiosa necesidad de positivas reformas en el órden administrativo. Y, desde luego, siguiendo el anticuado régimen, fueron por *ukases* ordenadas las mejoras, sin que en su establecimiento tuvieran absolutamente parte las masas populares.

Este es el distintivo característico de los pueblos débiles, enervados por su sometimiento pasivo á la degradante vida de la servidumbre.

Desde los tiempos de Pedro el Grande estuvo el pueblo ruso en la oprobiosa condicion del siervo, obligado á la disciplina militar, y se acostumbró á seguir, nunca á guiar, habituándose á dejar todas las decisiones á sus mandarines, sin aventurar una opinion suya, sin sentir, quizás, la necesidad de tomar parte en la regulacion de sus propios destinos. Era el esclavo que, sin facultad para pensar en sí

mismo, sin espíritu de iniciativa, todo lo espera de su señor: primero, la infamación del *nagájka*, del látigo; después, el permiso para respirar en las mortíferas prisiones de Kara, en las sepulcrales minas de Siberia.

Las apremiantes necesidades del momento quedaron conjuradas, como siempre, por las medidas que, decretadas por el emperador, las promulgaban luego sus representantes, dándoles una expresión taimada, anfibológica.

La abolición de la servidumbre, el juicio por jurado, la igualdad legal, el municipio franco, la supresión de los privilegios de gerarquías respecto de las contribuciones al Estado y al servicio militar, la abrogación de las desusadas prerrogativas concedidas á los descendientes del clero, y la difusión de la enseñanza entre las clases destituidas, fueron reformas que señalaron el dominio de Alejandro II, inaugurando una nueva y progresiva época en la historia de la tiranía rusa. Pero como ni los gobernantes, ni la aristocracia ni el pueblo tenían verdadera conciencia de semejantes garantías, resultaron todas un simulacro de franquicias distribuidas sin orden ni concierto, y, naturalmente, los beneficios no llegaron, ni con mucho á la altura de los deseos oficiales, antes bien en muchos casos resultaron contraproducentes: la emancipación de los siervos disgustó sobremanera á los propietarios é hizo poca impresión en el amodorrado ánimo de los libertos. Embrutecidos por una servidumbre incalificable, perpetuados de abolengo en el vasallaje incondicional de aquella civilización salvaje, encenagáronse sus almas en la esclavitud moral,—la más deplorable de las esclavitudes,—constituyó en sus degenerados espíritus una segunda naturaleza su condición depresiva, y ésto les privó de comprender todo el alcance de la restitución de sus derechos civiles, y el *ukase* emancipador no hizo en sus atrofiados cerebros más efecto que el que antes hiciera el que anunciaba una ostentosa fiesta en el alcázar del Blanco Czar y Señor de todas las Rusias. La clerecía tomó descompasados vuelos, llevando á la más completa desmoralización á los funestos *popes*, á quienes de corazón odia el sufrido labriego, y hasta el liberalismo educacional, por su irregularidad, sirvió apenas para iniciar á la juventud en las perturbaciones sociales que se siguieron á causa

de la imperfecta posesion de libertad que, pretendiendo imposibles, se obstinaba en repartir desde su trono el tirano.

Pronto se arrepentió el autócrata de su improductiva largueza. El gobierno comenzó á reprimir la expansion popular; á retirar las reformas judiciales; á restablecer el principio autocrático, adicionado con toda la severidad que le prestaba el despecho ocasionado por el fracaso. Mas, esta deliberada tendencia reaccionaria encontró otra más enérgica, opositora, por parte de los que, habiendo gustado los dulzores de aquella libertad incompleta, imaginaron la grandeza del sistema en su soñada integridad; y contra el czar conjuró su hostilidad y sus rencores el elemento radical, el más resuelto, prometiéndose aniquilarle y continuar en su tenaz persecucion áun más allá del murallado de la tumba.

Suponíase que el czarevitch, jóven y campechano, simpatizaría con las ideas liberales y favorecería tales reformas que implantaran en Rusia un gobierno constitucional. Su ascension al trono llenó de esperanzas al pueblo reformista, que auguraba un porvenir espléndido, conformado á las aspiraciones modernas; pero el temor, el resentimiento, el orgullo desmedido, desvanecieron las ilusiones populares. Cada manifiesto nihilista aumentaba el terror del nuevo emperador; acrecentaba el odio del hijo, recordándole el asesinato de su padre; redoblaba la soberbia del autócrata, recrudeciendo su temperamento. Ceder en cualquier punto lo estimaba el jóven Alejandro III, como una debilidad, como una cobardía, como la rendicion á un enemigo invisible, implacable, que derribara á su padre, que le amenazaba á él, que exterminaría á toda su familia. Y luego ¿cómo dictar medidas á satisfaccion de un pueblo que lo quiere todo, sin alienarse con éllo la adhesion de una nobleza que no cede nada?

## II.

El mecanismo gubernativo del imperio ruso es de lo más complicado é inabarcable que puede darse. El dominio central, autocrático, se hace sentir por medio de dos cuerpos supremos, excepcion hecha del santo sínodo, que, encargado de custodiar la iglesia y los asuntos

religiosos, no interviene, por lo menos directamente, en las cuestiones civiles. Aquellos cuerpos constituyen el Consejo Imperial y la Comisión de Ministros, instituidos por Alejandro I, y ejercen, si bien en teoría, el uno la autoridad legislativa y la otra el poder ejecutivo.

El Consejo Imperial se compone como de sesenta y pico de grandes dignatarios del imperio, los cuales se valen las más veces de sus parientes ó empleados particulares para desempeñar sus oficios, que desconocén por completo. Tienen á su cargo la constitucion de las leyes, pero en realidad presentan las que ha tenido á bien decretar el emperador. Eso sí, todos tienen dominio casi absoluto sobre el pueblo.

El otro cuerpo, la Comisión de Ministros, se compone de diez departamentos en su última reforma: Interior, Fomento, Estado, Hacienda, Justicia, Instrucción pública, Guerra, Marina, Negocios extranjeros, y Corte imperial. La independencia entre ellos es tal que no sugiere la menor idea de lo que es la unidad de acción. El emperador nombra el presidente en las reuniones que de vez en cuando celebran los jefes de estos departamentos, —y no siempre de entre los mismos ministros, que más amenudo elige el capricho imperial á cualquiera de sus favoritos cortesanos; pero en vez de discutirse en plena comisión reunida los asuntos generales, sucede más comunmente que cada ministro se dirige por su parte al emperador, y, en consecuencia, el que goza de mayor favor obtiene cuanto solicita, aunque á veces inutilice con una medida las de otro ú otros de los ministros. No existe, pues, la solidaridad; no hay responsabilidad mutua. De ahí las constantes rivalidades entre aquellos altos magistrados de la nación, quienes amenudo se combaten con el encono más irreconciliable. Los czares han seguido el mismo ejemplo de Luis XIV: *l'état, c'est moi*; y sólo en casos extremos, como cuando en 1886 llegó á dominar el pánico nihilista, por medio de un *ukase* confiérense poderes cuasidictoriales á un enérgico soldado del corte del general Loris Melikóf.

Alejandro III pudo muy bien, sin abrogar el principio autocrático, establecer una reforma saludable: la constitucion de un gabinete homogéneo. Pero la poderosa influencia de los esclavófilos, el partido conservador nacional, había extraviado su marcha con la inspiracion del aparatoso manifiesto de 1881, que de suerte tal reafirmó el régi-

men secular, que simultáneamente abandonaron al trono cuantos liberales figuraban en el *Comité Ministróf*. La crisis que siguió al manifiesto aquel no tuvo precedente en la historia de la gobernación rusa.

Tantas deficiencias concluyeron por provocar un grito de indignación que resonó poderoso del uno al otro extremo del imperio. El pueblo, depauperado siempre por un ejército de empleados cuya venalidad y corrupción es proverbial en el país, pensó seriamente en deshacerse de aquella devastadora plaga. Esa legión de burócratas gobierna á los súbditos con garras de acero, y ve sus desgracias con marmórea indiferencia. Las exacciones, legalizadas ó francamente arbitrarias, pesan aniquiladoras en todos los actos de la vida popular, paralizando las industrias locales, destruyendo todo espíritu de empresa, radicando la miseria y anulando hasta la idea de la propia individualidad. ¿Qué importa la sorda y tímida protesta de las víctimas? El despojo es inevitable, y los eternos vampiros del presupuesto avanzan imperturbables por la vía de las depresiones y el fraude, sin vergüenza por la sociedad ni temor al castigo de los jueces. Prevarican indemnes, garantidos por la participación que del despojo alcanzan los empleados de más altas gerarquías, de inmunidad más completa.

El único lenitivo del esquilmo *muzhik* es el soborno y la unción del empedernido *tchinóvnik*. Y para que se vea la degradación á que insensiblemente ha llegado el pueblo, que aborrece á feudo eterno á estos rapiñadores sin conciencia, y á quienes al mismo tiempo teme con temor de esclavo, en su rebajamiento moral ha dividido y subdividido con tanta especialidad las responsabilidades de aquella administración, que en sus acusaciones elimina por completo al emperador, y aún habla de él con cierto amor y reverencia casi religiosos. En esto descansa la seguridad del czar. Y de ahí que amenudo se presenten en las poblaciones rurales los emisarios reformistas como secretos agentes del emperador, para lograr así que se nieguen los habitantes á cumplimentar los tiránicos mandatos emanados de la representación gubernativa; y los labriegos lo han hecho á veces en la convicción de obedecer de esta manera á la voluntad del que imaginan su impecable padre comun en la tierra.

Imposible de toda imposibilidad es conformar al sistema de gobierno autocrático el régimen constitucional de gobierno representativo. Los liberales rusos estiman impracticable el cambio radical gubernativo, porque tienen por cosa cierta que el sacudimiento que en sus bases fundamentales experimentaría la sociedad, se resolvería en un cataclismo terminante en la anarquía, en el caos político, viéndose la nación envuelta y dominada por las iras y las pasiones desbordadas de la multitud ignorante. Abogan por un procedimiento progresivo, en dirección de esa misma reforma, pero ascendiendo por grados, ajustándolo todo á la baja condición que convencionalmente acreditan al pueblo, y exponen que con la educación se elevarán á paso las clases inferiores, emancipándose de los abusos continuos á que están sujetas, y quedando al fin en el mismo estado de inferioridad social respecto de las otras clases, aceptando—por hábito—el poder imperatorio, sin variación, sin cambio alguno, excepto en su consolidación, como autoridad omnímoda é incontrovertible. El emperador como supremo ejecutivo, como inspirador absoluto; el gobierno local, federativo, establecido en todo el imperio; una administración honrada, inteligente, libre de las exacciones que trae aparejadas el sistema actual, suplantando la imposición de los empleados por parte del gobierno, con las asambleas y tribunales locales constituidos autónómicamente; reformas que, según Tolstoi, no alcanzarán más que á las clases privilegiadas. Porque estos entusiastas reformadores, en su moderantismo optimático, en su obrepticia intelectualidad, niegan á Rusia los elementos necesarios para el establecimiento de un gobierno en la forma democrática que han adoptado otros países. Y aducen como prueba el carácter heterogéneo del imperio, compuesto de diversos pueblos ó razas de distintas nacionalidades, conquistadas y agrupadas en derredor del núcleo formado por la antigua Moscovia. Esfuérganse en argumentar sobre las múltiples diferencias de origen, de ideas, de tradiciones, de tendencias, las cuales, dicen, chocarían violentamente entresí bajo el régimen representativo, trayendo como consecuencia forzosa la desintegración de la comunidad; todo lo que se evitará conservando al país en el orden social-gubernativo existente, con mano fuerte sometido al poder autocrático que ha de mantenerlos unidos perdurablemente.

Los partidos extremistas, por diferentes motivos, siguiendo tal vez la tradicional aversion de los antiguos eslavófilos á cuanto trascendiese á sabor extranjero, afectan un soberano desden por las instituciones europeas occidentales, juzgándolas deficientes para su país, y aspiran á un sistema radical más avanzado, más descentralizador; otros lo desean más substancial, más fuerte, pero más conservador; y todos en la aspiracion de algo que no tienen y que necesitan imprescindiblemente para vivir la vida moderna, engastan el patriotismo en la sistemática negativa á reproducir las obras de otros pueblos avanzados, y se dirigen hácia un plan utópico, para ser más moderno, que lleve un distintivo nacional, un sello eslavónico, un carácter decididamente ruso.

Y en medio de estas diferencias tan marcadas, tan opuestas, del concepto patriótico en Rusia, el gran cuerpo de la nacion, abandonándolo todo al porvenir, para que el tiempo le aplique la solucion aspirada, se ocupa sólo en salvar la trabajosa existencia del momento, la penosa situacion del presente, circunscrito á la familia, al individuo, á la vida material.

¿Cómo ganar las distancias y mancomunar los intereses nacionales, unificando al pueblo leal con la autoridad suprema? ¿Cómo reconocer al pueblo y devolverle la voz que le corresponde hacer oír en las esferas de su administracion y gobierno, facilitándosele así la exposicion de sus quejas, de sus agravios y de sus necesidades, para proporcionarle el anhelado alivio y conservar, acaso, las instituciones más fundamentales del carácter nacional? Este es el problema que agita á la Rusia contemporánea. Conquistar la libertad sin perder su carácter, su historia, su génio originario. O, para decirlo en una frase: fomentar la Rusia libre sobre las mismas bases y en los mismos cimientos en que sufre la Rusia tiranizada.

Si esto llegara á realizarse lograríase con ello corregir los amaños de la *bureaucratie*, purificar la administracion y dar al trono la fuerza y la estabilidad que necesitan los rusófilos ultraconservadores para reparar los desperfectos que los democráticos embates de la época han causado á las antiguas asambleas de la nobleza, instituidas por Catalina II, en las cuales no tomaba parte ninguna absolutamente el pueblo,

y que fueron en 1864 abolidas por Alejandro II, sustituyéndolas con las asambleas territoriales (*zemstvos*) y reformando más luego, en 1870, los *doumas* ó consejos municipales que han dado á las provincias y ciudades cierta fisonomía liberal, suavizando además un tanto entre *starshinas* y *staróstas*, munícipes poblanos y rurales, el despotismo secular del emperador y sus representantes que hacía más odiosas aún y detestables las bárbaras tiranías de aquellos dominios polares.

### III.

Nuestro propósito en este ligero estudio no es el de hacer la crítica del régimen dominante en el imperio ruso, ni menos analizar las diversas y encontradas fases de la política de un país que apenas transparenta, aún en la misma Europa, su verdadero carácter. Para tratar de la vida interior de un pueblo se necesita, por lo menos, haberlo visitado alguna vez; especialmente allí donde hay suspicaces censores que inspeccionan con detenimiento cuanto entra y cuanto sale en el país: primero, para evitar la introducción de lo que estimen impropio; segundo, para impedir que los extraños se enteren de aquello que debe quedar entre fosos,—y de ésto hay mucho en Rusia, según la manera de pensar de sus señores.

A modo de introducción hemos disgregado sobre generalidades más ó menos concretas del sistema de gobierno y del espíritu popular de esa nación, que se ha decidido á penetrar en la vida moderna de la política y de la literatura; porque, á nuestro entender, ésto facilitará más la comprensión de la revista que nos hemos propuesto ofrecer á nuestros lectores.

La poesía en Rusia ha tomado el carácter que más convenía á la fisonomía nacional, y—más que en líneas rimadas,—en suave y corriente prosa, amoldándola á una especie de epigrama continuado, ó bien en profunda y saludable sátira, han estereotipado sus mejores poetas las costumbres pasadas, los hábitos presentes, y, cierto que no han expresado en sus literaturas sus aspiraciones para el futuro, mas no por eso han quedado ocultas. En Cuba, por ejemplo, alimentamos

un ideal político más definido que el que se manifiesta en el sentimiento popular en Rusia. Más en conformidad con la vida democrática, por habernos desarrollado en un centro más liberal, al punto que algunas de nuestras calamidades públicas serían reformas de positivo avance progresivo en aquellas estepas, nuestro lenguaje ha de ser más franco desde que tiene que dar expresión á un sentimiento más libre y practicable. Nosotros exponemos los errores pasados, las injusticias presentes, y adelantamos las correcciones para lo porvenir. Hablamos de constituir nación, ya que tantas se han constituido á nuestra vista. Nuestro período es más avanzado. En Rusia, por el contrario, en patriótica alegoría formulan sus poetas su dolor por la salvaje vida del pasado y sus reticencias por la tardosa marcha del presente, ó mejor, por el estancamiento en que se consume aquella sociedad en la indolencia que creara su obligada servidumbre.

Describiendo el bardo la vida nacional, la prevención de los censores llegó á indicarle la forma de la novela, y por esta vena desahogó la mina su plétora ignorada, y conquistó la literatura un campo extenso, un pueblo vírgen que en medio siglo, apenas, ha logrado embargar la solicitada atención del mundo intelectual, teniendo el acierto de colocarse en la fila predilecta de nuestra época. El tiempo que se vive es el presente, auxiliado de la inteligencia del pasado, sujiendo la consiguiente percepción del futuro; y, en verdad, difícilmente se logra comprender el presente, siendo aún más difícil no protestar de él una vez comprendido. Por eso quizás, estimándolo más cómodo, los poetas de otros tiempos, huyendo de la realidad que les rodeaba se abandonaban á la divagación metafísica, ó cuando más, bajando el vuelo, se extasiaban en la visionaria contemplación de un mundo ideal, semi-humano, cuasi-divino, disculpando su fantástica creación con el *deseo* de la perfección social, exponiendo como argumento aquíleo esta conclusión: «Si así no es el mundo, debiera serlo.» Pero la poesía moderna se ha humanizado. Al romántico idealismo de ayer ha sustituido hoy, con entera ventaja para nuestras sociedades, el realismo plástico del artista descriptivo, el naturalismo fototipado por el observador moderno, el novelador de nuestra época, que ha probado en su constante práctica la congruencia que existe entre la poesía

y la filosofía, y, desde luego, la compatibilidad, la natural cohesión de todas las ciencias entre sí, cuyos conocimientos tiene en inmediata cuenta el poeta de nuestros días; cosa que con olímpico desden descartaban de sus composiciones los antiguos maestros. Pero el progreso ha hecho esta importantísima conquista. El hombre inteligente, el sabio moderno, se ha persuadido de que no hay nada tan digno de su estudio, de su análisis perfeccionador como el hombre, la familia, la sociedad que le alberga, y la descripción natural, exacta de cuanto le rodea, para así acercarse á la interpretación más completa de las obras inmensas que á su espectación continua le ofrece un artífice tan omnisciente como desconocido.

El naturalismo es el tipo característico de la novela rusa. El escritor apenas crea; se limita á describir lo creado. Háblanos del hombre, y se le siente andar; nos pinta la llanura, y la nieve que cae y la cubre parece entumecer nuestros miembros; el castigo del *knout* nos estremece; las rápidas marchas de las *sótnias* de cosacos semi-salvajes por las inmensas estepas, nos entusiasman; cuando relata las arbitrariedades del *goródnitchi*, especie de prefecto, nos subleva; y al fotografiar las miserias y la subyugación del *muzhik*, nos indigna, y conmueve profundamente nuestros sentimientos más simpáticos, si traslada á nuestra vista la existencia triste é inhumana de los prisioneros en las *kámeras* de la desierta y congelada Siberia. Es un artista que avanza con paso firme en un mundo positivo, no un ideólogo que vaga por una región imaginaria.

Ni podía ser de otra suerte. La vida es demasiado seria en Rusia para inspirar un libro que haya de ser leído por mero pasatiempo. En aquellos países en que se goza de una vida muelle, fastuosa, garantizada por las leyes del oro ó de la justicia, bien está; pero allí, que hasta los potentados del país desconocen, en su esfera cada cual, esas garantías—¡imposible! El novelista ruso no podía crear un héroe perdido en intrincados bosques, ó naufragando en borrascosa tormenta, sugiriendo en cada peripecia la idea de que ha de salir ileso de las olas, triunfante de las fieras silvestres, precisamente á tiempo para salvar de segura muerte á la heroína, amazona de belleza deslumbrante, cuyo caballo desbocado iba á rodar con élla por un derriscado

abismo, naciendo de este milagro convencional un amor sublime, coronado de celeste gloria, y no descrito más allá de la cámara nupcial, porque.... ¡son tan prosáicos y vulgares los frutos de aquel amor angélico!.....

El autor ruso escribe sujeto por el dominio de una recelosa censura; al lector se le prohíben aquellos libros que el cuerpo oficial estima peligrosos. Con la novela ha logrado en muchos casos evadir su acción; y como los censores, en su capacidad de tales, no pueden leer entre líneas, entre líneas escribe el escritor ruso, y el pueblo ha interpretado desde el primer instante la idea dominante de sus emancipadores intelectuales; y desde *El Inspector* de Gogol al *Pobre Pueblo* de Dostoyévski ó *Mi Religion* de Tolstoi, no ha cesado de avanzar en su etapa progresiva, deduciendo de los cuadros que ha observado, la moral vigorosa que se propusieran los autores.

Cuando una frase impensada puede causar un destierro indefinido á los helados infiernos del Asia, el escritor no se complace en ofrecerse víctima especulativa; por el contrario, cuida de su fraseología y construye el tecnicismo elegante y original que fomenta la literatura de hermosos giros y velada intención, y, salvo para los pedantes efectistas, ese compulsivo eufemismo patriótico es una gloria cuya esplendor no pueden opacitar todas las invectivas de las almas efímeras en su apasionado egoísmo.

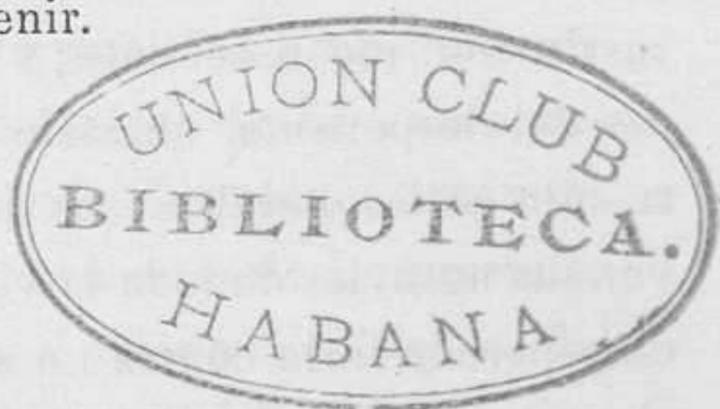
Rusia ha tenido además, en su favor, la fortuna de no encontrar ocupado el campo por otras escuelas que temieran la rivalidad. En los demás países el clasicismo conservador, cancerbero literario que zeloso guarda su arcáica urna de girones de cielo, ha estado siempre armado, cuando menos, de su venerada antigüedad, y ésto ha causado inevitables conflictos con las innovaciones que han logrado al fin arraigar por la imperiosa imposición del progreso. El pasado de Rusia fué el de la barbarie concentrada entre asiáticas murallas; y las nociones de las ciencias modificadas y las aspiraciones de la democracia han encontrado un suelo exuberante en el cual pueden desarrollarse en la forma que elijan los educadores de aquella oprimida sociedad.

Esta es, á nuestro juicio, la condición de la novela rusa. Ha sido y es una poderosa arma que, apartándose del condicionalismo román-

tico, sirve eficazmente á la causa de la libertad y es una constante amenaza contra las reliquias del feudalismo inveterado de aquella nacion. Es pues una escuela moderna que no confina su novedad á su fróntis titular, sino que en todo es nueva, en el espíritu como en el método.

Si el mundo intelectual de nuestro cielo ha decidido perpetuar el gusto por los cuadros superficiales é imaginarios de la vida social, no hay duda que diferirá en un todo de nuestras apreciaciones; mas si lo que necesita es una literatura natural, edificante, positiva, perdurable tal vez, entonces el espíritu de la novela rusa se difundirá en el espíritu de nuestra generacion, fomentando y consolidando para las generaciones futuras la civilizacion por venir.

## IV.



Sería un acto de ingratitud no consignar aquí los nombres de literatos y traductores tan diligentes como los Sres. De Vogüé, Merimée y Dupuy, franceses, y los norteamericanos Haskell Dole, Kennan, Sergeant Perry, Heard, y muy especialmente el de la incansable Isabel F. Hapgood, y el del felicísimo Huntington Smith, á quienes estamos obligados por los rudimentarios conocimientos que de la Rusia antigua y moderna poseemos. Por ellos hemos admirado durante nuestra permanencia en el extranjero las pictóricas composiciones de Pushkin, de Nekrasóf y de Zhukóvski, en las cuales, acaso por lamentable defecto de traduccion, se notan muy marcados giros que podrían acusarse de imitaciones demasiado parecidas de Shakespeare, de Byron y de Swinburne. Pero nosotros no vamos á lidiar con el metro y la versificación,—que no es siempre lo importante de la poesía,—y ni siquiera hemos de extendernos en analizar esas inspiraciones formalistas que desaparecen ráudas cual aparecieron, sin otro beneficio que dejar unas cuantas páginas más para el album de los desocupados.

No por ser el primero de los poetas-autores rusos, que para eso está ahí Turguenéf, sino porque es el primero que se nos ofrece á la

imaginación, vamos á comenzar nuestra exposición de pruebas con el irreprochable psicólogo Dostoyévski (1).

En su arrogante obra *El Crimen y la Expiación*, estudia Dostoyévski tan profundamente el corazón del asesino, que se necesita de la propia experiencia para argumentar en contrario. El lector tiene á la vista al criminal desde el instante mismo en que fragua y premedita el crimen; y le observa en todos sus variados sufrimientos, en todas sus dudas, en todas sus resoluciones. Ya decae su espíritu en las agonías del temor de ser descubierto, ya se yergue atiborrando en su abrumado cerebro las ideas de la patria con los padecimientos del pueblo, el tiránico barbarismo del gobierno y la agriotimia de una institución inconsecuente; y en la perspectiva de las irresponsabilidades del despotismo, abrásale la fiebre y, mentalmente enfermo, fluctuando en las ondulaciones de un dolor ilimitado, termina por envolver sus agravios de toda la vida en sangre de tiranos, y los arroja con desesperada furia contra un sistema de oprobios, dándole de lleno en el rostro á aquella sociedad neuro-morbosa. El puñal ó la bomba explosiva ¿qué importa? No es un héroe de convención, no es un tipo sobrenatural; es un sér real, que vive, que siente, que sufre y al fin protesta en el colmo de la humillación. Es un nihilista que en su exasperación extremada se revela. Su venganza es terrible, porque su agravio es imponderable. Sus odios han subido hasta parearse con sus sufrimientos. A un ruso de ideas radicales no le es posible producirse de una manera distinta.

Turguenéf hablaba con disgusto del naturalismo de Dostoyévski. Dábanle náuseas sus descripciones de tan asquerosa maceración social. Y sin embargo, el mismo Turguenéf fué uno de los primeros y más apasionados admiradores de los Goncourt, y más especialmente de Zola, á quien le procuró espacio en distintos periódicos y revistas rusas para sus trabajos literarios, por los cuales llegó á obtener el autor de *Le Ventre de Paris* y *La Bête Humaine* una preciosa remuneración,

---

(1) Feódor Mikháloivitch Dostoyévski, nació en 1822 en Moscow, y murió el día 9 de febrero de 1881.

y formales compromisos de monopolio por parte de algunas empresas publicadoras del imperio.

Acaso estribara aquella antilogia de Turguenéf en que Dostoyévski, en su ambicion y egoismo, se esforzara en anular el talento del inspirado autor de *Padres é Hijos*, para acopiar el mercado ruso en beneficio de sus propias obras, echando lodo é infamia sobre Turguenéf ¡porque había vivido largo tiempo en el extranjero!! Dostoyévski, como hombre, fué un torpe apasionado de sí mismo, á quien le hacía daño mortal la elevacion de sus semejantes, ó por lo menos, de aquellos que le rodeaban de cerca. La gloria de los demás le hacía sombra. Y como Turguenéf era de los más elevados de su tiempo, contra él dirigió sus calumnias y asestó sus diatribas y sus impertinencias. ¿No sería por ésto por lo que el admirador de Zola censuraba á Dostoyévski? Esto no embargante, cuando Turguenéf habla de los *Recuerdos de un Cementerio*, terribles memorias de los presidios de Siberia, no escatima la merecida justicia al talento descriptivo del hombre que tanto daño le hiciera, dominado por su innoble ambicion y su desmedida soberbia. ¡Ah, cuánto pierden al hombre estas pasiones bastardas!.....

La pintura del *banya* (baño), dice Turguenéf, «es realmente digna del Dante».

Vamos á traducir este pasaje para así empezar á presentar ejemplos vivos á nuestros lectores:

«En toda la ciudad no había más que dos baños públicos,—escribe Dostoyévski. El primero, que era de un hebreo, estaba señalado con una cuota de entrada de cincuenta *kopeks* cada uno, y era para las gentes de gran tono. El otro *banya* era asaz ordinario, viejo, sucio, pequeño; y á éste se dirigían los prisioneros. La temperatura era fría, el sol brillaba resplandeciente. Los presos se regocijaban porque iban á salir de sus pocilgas y dar un vistazo á la ciudad. La risa, la algazara no cesó en todo el trayecto. Un piquete de la guarnicion con sus fusiles cargados, nos escoltaba por entre la curiosa multitud. En el *banya* nos dividieron en dos agrupaciones. Una tenía que esperar en la helada antesala mientras la otra se enjabonaba, y ésto así por la estrechez del local; mas á pesar de todo, era tan pequeño el *banya*,

que se hacía difícil imaginar que áun divididos cupiera en él nuestra mitad. Pero Petróf no me abandonó un instante. Por sí propio, sin que yo se lo pidiera, se apresuraba en mi auxilio, y hasta se me ofreció para jabonarme . . . . .

«Cuando abrí la puerta del *banya* creí que íbamos á entrar en Jehena. Imaginaos un cuarto de doce piés de largo por otro tanto de ancho, aglomerado de, tal vez cien personas, todas de una vez, por lo menos, porque el número total de los que fuimos á bañarnos era de doscientos. El vapor nos cegaba, el sudor, la mugre, tanto amontonamiento que no había espacio para una persona más. Yo me alarmé y quise salirme; pero Petróf me animó al instante. De una ú otra suerte, aunque con gran dificultad, nos escurrimos hasta los bancos, por encima de las cabezas de los que estaban sentados en el suelo, suplicándoles se agachasen para poder pasar. Pero todos los bancos estaban atestados. Petróf me dijo que era necesario comprar un espacio, é inmediatamente entró en negociaciones con un preso que había tomado un lugar cerca de la ventana. Por un *kopek* cedió el preso el lugar, y enseguida tomó de Petróf el dinero, que lo tenía en la mano, previendo la necesidad de la premura. El hombre se bajó y se colocó debajo de mi lugar, en un sitio oscuro, sucio, y donde el lodo tenía bien media pulgada de espesor. Pero fuera de los bancos no había espacio, todo estaba tomado; áun allí el apiñamiento era insoportable. En todo el piso no había sitio en que no hubiera un preso encorvado, bañándose en su vasija. Otros, de pié con su tina en la mano, lavándose como mejor podían. El agua sucia caía directamente sobre las rapadas cabezas de los que estaban debajo de ellos. En la plataforma y en todas las gradas conducentes á ella, había hombres bañándose en distintas y originales posiciones. Pero ¡qué baño el que se daban!.... Los plebeyos se bañan muy poco con jabon y agua caliente. Vaporízanse y luego se echan agua fria encima, y éste es todo su baño. Cincuenta ó más escobillas se agitaban en concierto en aquella plataforma; todos se frotaban hasta producirse cierto estado de embriaguez. A cada momento vaporizaban el cuarto. Aquello no era calor; era un infierno desatado.

Todo era confusion y algarabía con el constante chocar de cien cadenas arrastradas por el suelo. Algunos, procurando pasar, enredábanse en los fierros de los otros, y caían sobre los que se encontraban más allá, quienes á su vez rodaban por el suelo maldiciendo y blasfemando, armándose ruidosa disputa entre todos.

«La inmundicia flotaba por todas partes. Todos estaban en un estado extremo de excitacion mental. Acá un tiron, allá un grito, doquiera el desconcierto. En la ventana del cuarto de vestirse, por la cual pasaban el agua, había un continuo tumulto, un atropellamiento, hasta puñadas. El agua caliente que se pedía vaciábase sobre los que se hallaban sentados en el suelo ántes de llegar á su destino. De vez en cuando, por la ventana ó por la puerta entrejunta, asomaba arriba al brazo su bigotuda faz un soldado, pronto á restablecer el órden, caso de alterarse. Las cabezas rapadas y los enrojecidos cuerpos de los condenados les hacía aparecer más horrorosos que nunca. En sus espaldas casi cocidas por el vapor, veíanse amenudo las lámpreas que habían dejado los golpes y los latigazos que sufrieran en pasados dias; y ahora parecía como si de nuevo hubieran sido causadas aquéllas. ¡Hórridas señales! Un escalofrío corriame el cuerpo al verlas.—«Dadnos vapor, más vapor»—y extendíase la corriente en pesada y ardorosa atmósfera que llenaba todo el *banya*. Y en medio de aquella nube de vapor, de nuevo distinguíanse las espaldas con relucientes cicatrices, cabezas afeitadas, brazos desfigurados, piernas contrahechas. Y para colmo de la excitacion, Isaías Fómitch, el judío, gritando á voz en cuello desde el tope de la plataforma, rayano á la locura, dábase vapor, frotábase, pero aún era poco; diríase que en ningun grado bastaba á satisfacerle. En su insania alquiló por un *kopek* un *parilschik* (frotador), pero al fin resultó demasiado el calor; arrojó la escobilla y se lanzó atropellándolo todo á echarse agua fria encima. Isaías Fómitch no se detuvo en ésto; alquiló otro, y otro más. En tales ocasiones hacía el propósito de no economizar gasto alguno, y empleó de esta manera como seis frotadores.—«¡Qué fuerte eres, Isaías Fómitch; eres un mozo espléndido!»—vociferaban de abajo los presos. Y en aquellos momentos sentíase Isaías superior á todos ellos, y como si le fuera cosa la más fácil, embolsarlos en grupo en su cinton de cuero. Es-

taba en el zénit de su gloria; y con enloquecido y penetrante vozarrón atronaba el aire enardecido con su aria favorita: *lyá, lyá, lyá, lyá*, (1) ahogando entre la suya toda otra algarabía. Asaltóme la idea de que si se diera el caso de encontrarnos en el infierno, la escena y el lugar tendrían respectivamente mucho parecido. No pude reprimirme y comuniqué á Petróf mi pensamiento. Mi amigo dirigió la vista en derredor nuestro, pero no me contestó una palabra».

MARTÍN MORUA DELGADO.

(Continuará.)

---

(1) Este era un himno que cantaron los 600,000 hebreos que pasaron el mar rojo y ha quedado como himno de triunfo nacional.

---

---

## CUBA EN 1851.

---

### II.

#### ARMENTEROS.

La causa revolucionaria se había extendido por toda la isla.

En todas partes se celebraban juntas clandestinas. (1)

El gobierno desconocía los planes de los revolucionarios, aunque sospechaba del elemento cubano.

Armenteros y Agüero tenían una misma fé. Esperaban como Narciso Lopez, que la revolucion se extendiera por toda la isla.

Faltaba quien diera el primer grito, y ellos se prestaron á ser las primeras víctimas.

---

(1) En la morada de la Sra. D<sup>a</sup> Teresa Valdés, madre del autor de este trabajo, se celebraron varias juntas, siendo presididas por dicha señora. En una de ellas, en 1851, á la que asistieron D. José Ramon Silva, representante del Camagüey; D. Juan y D. Ramon Ignacio Arnao, por Matanzas, y los Sres. D. Ignacio Zayas, D. Luis Varona, D. Manuel Agüero, Sr. Garmendia, D. Manuel Higinio Ramirez, D. Manuel Lazo de la Vega, D. Agustin Orihuela y otros, en representacion de otras localidades de la Isla, se prestó el juramento de acudir á la revolucion. El Sr. Garmendía hizo el siguiente bríndis:

El porque el pueblo cubano no secundó el movimiento revolucionario como estaba comprometido, es cosa que no nos explicamos.

Veinte dias despues del levantamiento de Puerto-Príncipe, se verificó el de Trinidad á las ordenes de D. Isidoro Armenteros.

Mientras que en Puerto-Príncipe se fusilaba á D. Joaquin de Agüero y á sus compañeros, y en Güinía de Miranda D. Isidoro Armenteros daba el grito revolucionario enarbolando la bandera de la *Estrella Solitaria*, en la Habana por igual causa moría en el patíbulo D. Graciliano Montes de Oca.

El 24 de Julio, ó el siguiente en que en Punta Ganado el capitán Conus capturaba á D. Joaquin de Agüero, dejando así terminado el levantamiento del dia 4; el teniente coronel graduado capitán de milicias urbanas D. Isidoro Armenteros se presentaba en Güinía de Miranda, jurisdiccion de Trinidad, al frente de 69 hombres con los que formó un escuadron de dos compañías.

Tan pronto como el gobernador de Trinidad el coronel D. Miguel Baron tuvo conocimiento de la sublevacion de Armenteros, se dirigió (el 25) con sus fuerzas de infantería y caballería al punto designado, pero antes recibió noticias de la direccion de Armenteros, y siguió entonces para el ingenio «Manaca», á fin de atacar á los revolucionarios, pero el jefe insurrecto se había corrido al partido de Santa Lucía, jurisdiccion de Sancti-Spíritu con el propósito de unirse con los comprometidos en la revolucion.

Casi simultáneamente que salían fuerzas de Trinidad, lo hacían de Cienfuegos y Villaclara, sin contar las partidas de paisanos que se agregaban á las tropas del gobierno.

---

«El que muere por la patria  
Vivió lo que debía  
La vida es solo un dia  
La gloria es inmortal.»

D. Francisco Marquez, hermano del autor de este trabajo, era uno de los revolucionarios de esa época, estando á su cargo el despacho de las comunicaciones con el interior de la Isla.

El 25 se unen 35 vecinos de Manicaragua á las tropas del gobier, no para combatir y destruir los planes de Armenteros. En otros lugares el *paisanaje* se alistaba con el mismo fin. (Véase el Apéndice A.)

El 27 sostuvo Armenteros un vivo fuego con las tropas del gobierno, en la Siguatepeque, sufriendo considerablemente bajo la fuerza del mayor número, perdiendo 52 caballos, y sus armas, teniendo que abandonar el puesto para internarse en el monte cercano. Armenteros se vió atacado de improviso por las fuerzas del coronel D. Pantaleon Lopez Ayllon y por las del teniente coronel D. Dámaso de Arrarte—el primero teniente gobernador de Cienfuegos y el segundo de Villaclara.

El 28, el gobernador de Trinidad comunica al de Cienfuegos que á las 6 de la tarde habia llegado á los Hatos llamados la Siguatepeque, jurisdiccion de Villaclara, en persecucion de los revolucionarios, los que atacados en el potrero «Guayabo» por las fuerzas del Ayudante Don Juan Apodaca, se internaron en los montes, encontrándose en dicho punto la compañía de cazadores del regimiento de Zaragoza á las ordenes del capitan D. Valeriano Aymerich. (Apéndice B.)

El gobernador de Cienfuegos con fuerzas de infantería y caballería se dirige á Cumanayagua.

El 30, el teniente gobernador interino de Villaclara comunica haber sido aprehendidos 31 de los rebeldes, 10 de ellos como cabecillas y 50 caballos.

En Ocuje las fuerzas del gobierno aprehendieron 4 rebeldes nombrados Julian Fernandez, tabaquero y mayoral de finca, de la Habana y vecindado en Trinidad. D. Joaquin Lopez, alfarero, de Trinidad. D. Nicolás Medinilla, tonelero, de Trinidad y el pardo libre Francisco Valdés, albañil, de Trinidad.

D. Isidoro Armenteros se presentó la noche anterior al teniente del regimiento de infantería de Tarragona D. José Maria Espinosa, que se hallaba situado en el paso del rio Hanabanilla llamado Guayabo. (Apéndice C.)

El 31 no quedaba un solo rebelde en los campos de Cuba. La revolucion iniciada por Armenteros duró desde el 24 al 30.

En 1º de Agosto volvió á Trinidad D. Miguel Baron dando por

pacificada la jurisdicción después de seis días de lucha. El Ayuntamiento de Trinidad le obsequió con un banquete. El 31 (viernes) por la tarde salieron por el camino del Guarabo el cuerpo municipal y todas las corporaciones tanto sociales como militares. La música del regimiento de Tarragona se situó cerca del Cementerio, y por la noche hubo iluminación general y una espléndida *comida* dispuesta por el Ayuntamiento en los salones de la Sociedad Filarmonica, á la que asistieron el Sr. brigadier D. Carlos Vargas, comandante general de las tropas del departamento del Centro, y presidente de la Comisión militar, llegando aquella tarde en el vapor Isabel; el Sr. Teniente Gobernador, los señores comandantes del regimiento de Tarragona y todos los que acompañaron al Sr. Baron en la expedición.

El domingo, 2 de Agosto, se celebró en la iglesia parroquial un solemne Te-Deum dispuesto también por el Cabildo en acción de gracia por la terminación de la guerra.

El Sr. Baron se dirige á la Habana en el vapor Isabel, para conferenciar con el Capitan General.

El 2 de Agosto, el Excmo. Sr. Capitan General D. José Gutierrez de la Concha, en la orden general de este día publica, en la *Gaceta Oficial* un resumen de los acontecimientos que han tenido lugar en la Isla, (1) así como de los servicios prestados por las tropas del ejército para conservar la paz y la tranquilidad de Cuba, y comienza su primer párrafo en esta forma: «Los enemigos de España y de la prosperidad siempre en aumento de esta importante parte de la Monarquía, faltos de valor y de medios para invadirla, han enviado sus emisarios para promover un movimiento de insurrección en el interior que sirviese de pretexto y apoyo á los planes de destrucción» etc.

Como se observará por lo relatado, el Gobierno no ignoraba que en Cuba existía un malestar constante contra la nación española, y que, si en aquellos días no secundó el movimiento revolucionario iniciado por Agüero y Armenteros, no era de extrañar que llegara el día en que el grito de rebelión se hiciera general. El Gobierno conocía las causas del malestar, pero falto de valor para hacerlo desaparecer,

---

(1) En dicho resumen se oculta la verdad de los hechos.

se encerraba en un círculo de hierro, alejado de las quejas del pueblo y de las amenazas constantes que se sentían por todas partes.

El 8 se reunió el Consejo de Guerra en Trinidad, bajo la presidencia del brigadier D. Carlos de Vargas, para fallar la causa iniciada contra los revolucionarios, saliendo condenado D. José Isidoro Armenteros, D. Fernando Hernandez y D. Rafael Arcis, á la pena ordinaria de muerte fusilados por la espalda, precediendo la degradacion respecto al primero; los reos D. Ignacio Belen Perez, D. Nestor Cadalso, D. Juan O'Bourke, D. Alejo Iznaga Miranda y D. José Maria Rodriguez, á la pena de 10 años de presidio ultramarino con perpétua prohibicion de volver á esta isla; D. Juan Hévia y D. Avelino Posada á la pena de 8 años de presidio con la misma cláusula; D. Pedro José Pomares, D. Toribio Garcia, D. Cruz Birba y D. Fernando Medinilla á 2 años de presidio con igual prohibicion, haciendo al propio tiempo varias declaraciones y reservas al gobierno.

El 9, el coronel D. Miguel Baron, Teniente Gobernador de Trinidad dirige al Excmo. Sr. Capitan General una lista con los nombres de los vecinos de las jurisdicciones que habia recorrido y que se adhirieron á la causa de España.

El 11 llegó á Villaclara el brigadier D. Carlos de Vargas, alojándose en la morada de su pariente D. Julian Francisco de Vargas, teniendo por objeto esta visita la inspeccion de las tropas y direccion de las medidas que debían tomarse para impedir una nueva sublevacion.

En el territorio de las Villas, como en el de Puerto-Príncipe, funcionó el consejo de guerra verbal en los campos sin que se diera conocimiento de los que morían bajo el plomo de las tropas.

Aprobada la sentencia por el Excmo. Sr. Capitan General, pronunciada por el Consejo de guerra celebrado en Trinidad, fué ejecutado el dia 18, siendo fusilados en el campo llamado *Mano del Negro*, fuera de Trinidad, los Sres. D. José Isidoro Armenteros, D. Fernando Hernandez y D. Rafael Arcís. (Apéndice D.)

En el mismo dia, el Teniente Gobernador de Trinidad participa al Excmo. Sr. Gobernador Capitan General haberse realizado la ejecucion de la sentencia de muerte, precediéndose en la persona de Ar-

menteros la degradacion de las insignias militares que tenia como oficial de Milicias Urbanas.

Los condenados á presidios por el Consejo de guerra, fueron trasladados á las fortalezas del Morro y la Cabaña para ser conducidos con otros de distintas jurisdicciones, á los presidios ultramarinos.

Las tropas que entraron en accion en los movimientos de Puerto-Príncipe y Trinidad fueron las siguientes: Regimiento de Infantería de Tarragona, número 68; Regimiento de Infanteria de Zaragoza, número 15; Regimiento del Rey I<sup>o</sup> de Lanceros; Escuadron de la Habana; Resguardo, Urbanos de caballería, Regimiento de infantería de Cantábria, número 12 y Regimiento de la Reina, 2<sup>o</sup> de Lanceros.

El 4 de Setiembre fué nombrado teniente comandante accidental, de la Compañía de Milicias Urbanas de Caballería, D. Pedro Gomez en sustitucion de D. Isidoro Armenteros.

Hay que notar, entre los rasgos de heroismo de los que sacrificaron sus vidas por la causa de la independenciam de Cuba, el del jóven D. Fernando Hernandez, Ayudante de D. Isidoro Armenteros, quien no quiso atender, apesar de su corta edad, á las razones que le presentaban para salvarle, así como el heroismo de su señora madre que pidió y le fué concedido despedirse de su hijo en la capilla.

#### APENDICES.

A.—EJÉRCITO DE LA ISLA DE CUBA.—*Estado Mayor*.—El Coronel Teniente Gobernador de Cienfuegos, al trasmitir con fecha 2 del actual al Excmo. Sr. Capitan General el parte detallado de las operaciones que con 50 infantes y 8 caballos de aquella guarnicion ejecutó para la persecucion de la partida mandada por D. Isidoro Armenteros, manifiesta el buen espíritu de los habitantes de toda su jurisdicción, espresando en comprobacion que los capitanes pedáneos, sus tenientes y los cabos de ronda del territorio que ha recorrido le han presentado más de 500 hombres decididos á prestar toda clase de servicios, y que los hacendados y comerciantes que se expresan en la relacion que se acompaña, se habían distinguido notablemente en esta ocasion. El Excmo. Sr. Capitan General se ha servido disponer en consecuencia,

que el expresado Gobernador les dé las gracias en su nombre por tan patriótico comportamiento y que se inserte igual relacion en la Gaceta del Gobierno.—Habana 5 de Agosto de 1851.—El Coronel, Jefe de E. M. *Joaquin Morales y Rada*.

*Copia de la relacion que se cita.*— D. José Aranda, D. Salvador Jorge, D. Francisco Goto, D. Elias Gonzalez, D. José Perez, D. Magin Masó, D. Angel B. Pérez, D. Pedro Rovira, D. Manuel Casas, D. Pablo Miel, D. Juan Martinez de la Maza, D. Félix Arias, D. Jaime Bosch, D. Enrique Laborde, D. Francisco del Valle, D. Isidro Vallina, D. Gabriel Paliner, D. Miguel Sabay, D. Juan Aspuruá, D. Antonio Barros.—Es copia.—*Morales de Rada*.

B.—EJÉRCITO DE LA ISLA DE CUBA.—*Estado Mayor.*—*Seccion 2ª*—Al Excmo. Sr. Capitan General y Gobernador, dice con fecha 28 del actual al 2º jefe del Regimiento Infantería de Zaragoza, encargado accidentalmente de la Tenencia de Gobierno de Cienfuegos, lo siguiente:

*Tenencia de Gobierno Politico y Militar de Cienfuegos.*—*Seccion Militar.*—*Excmo. Sr.*—A las 11 de la mañana ha recibido el Sr. Coronel Gobernador de esta villa, del de Trinidad, la comunicacion siguiente, fecha de ayer:

«A esta hora, que son las seis de la tarde, he llegado á los Hatos llamados la Siguanea, jurisdiccion de Villaclara, en persecucion de los rebeldes, que cargados en el potrero de Guayabo por unos cuantos infantes y caballos que puse de vanguardia á las ordenes del Ayudante D. Juan Apodaca huyeron vergonzosamente, dejando sembrado el camino con diferentes armas y efectos y 10 caballos cuyos ginetes se han introducido en el monte. Antes de oscurecer estarán tomados los puntos más convenientes para que los facciosos no puedan largar sus correrías. La compañía de Cazadores del Regimiento de Zaragoza se hallaba en este punto á mi llegada á las ordenes de su Capitan don Valeriano Aymerich, con el cual combinaré el movimiento para seguir la persecucion. Sírvase U. S. dar conocimiento de esta comunicacion al Excmo. Sr. Capitan General, pues me dedico sin pérdida de tiempo á tomar las medidas del momento.»

Y como dicho Sr. Teniente Gobernador en el momento de recibir la anterior comunicacion se ha puesto en marcha para Cumanayagua

con 50 infantes y 8 caballos, me ha encargado de esta Tenencia de Gobierno y que lo ponga todo en el superior conocimiento de V. E. como así lo verifico.

»Dios guarde á V. E. muchos años.—Cienfuegos 28 de Julio de 1851.—Excmo. Sr.—El Teniente Coronel 2º jefe del Regimiento de Zaragoza.—*José de Simon y Polo*.—Excmo. Sr. Capitan General de esta isla.»

Lo que por disposicion de S. E. se inserta en el *Boletin* ordinario de la *Gaceta* para conocimiento del público.

Habana 31 de Julio de 1851.—El jefe de E. M.—*Joaquin Morales de Rada*.

C.—En 1º de Agosto el gobierno dá cuenta de que: en la batida y dispersion que sufrió Armenteros habían rocojado las tropas 50 caballos, y entre los paisanos aprehendidos y presentados aparecen los individuos siguientes: D. Julian Fernandez, D. Joaquin Lopez, don Nicolás Medinilla, Pardo libre Francisco Valdés, D. Pedro Vera, don Avelino Posada, D. Cruz Silva, D. Pedro Pomares, D. José Guillermo Jimeno, D. Manuel del Sol, D. José Tereyro, Pardo Mariano Borrel, D. Alejo Iznaga, D. Nestor Cadalzo, D. Juan O'Bourke, D. Fernando Hernandez, D. Fernando Medinilla, D. Ignacio Colme, D. José Maria Rodriguez, D. José Medinilla, D. Lucas Colme, Pardo José Dolores, del Conde Brunet, Pardo Narciso Peña, D. Juan Quesada, don Toribio Garcia, D. Vicente Leon, Pardo Manuel Rivera, idem Caridad Guevara, D. José Antonio Gonzalez, D. Cristóbal Larrosa y pardo Santiago Calderon.

A la vez se anuncia en la *Gaceta* que el jefe de esta partida don Isidoro Armenteros «se había presentado implorando la piedad de S. M. al teniente del Regimiento de Zaragoza D. José Maria Espinosa, que cubria el paso del rio Hanabanilla llamado el Guayabo.

D.—SENTENCIA,—D. Manuel M. Martel, Teniente de Infantería, uno de los secretarios del Tribunal de la Comision Militar ejecutiva y permanente de esta siempre fiel Isla de Cuba, cuyas funciones ejerce en el Ministerio fiscal del segundo Comandante de infantería don Francisco Javier Mendoza, etc.

Certifico: Que á los folios que al márgen se expresan, de la causa

formada contra el Teniente Coronel graduado Capitan de Milicias Urbanas de Caballería, D. José Isidoro Armenteros y co-reos, acusados de haber formado una partida numerosa é intentado proclamar la independencia de esta isla, alzando el grito de rebelion en el territorio de esta ciudad la noche del 24 de Julio del corriente año y dias sucesivos, obran la sentencia y demás providencias emanadas de la misma que á la letra siguen:

*Sentencia de f. 283.*—«Visto el oficio del Sr. Brigadier D. Cárlos de Vargas, Presidente del Tribunal de la Comision Militar ejecutiva y permanente en esta Isla, y Comandante General de las Cuatro Villas, su fecha 1º del mes que rige, autorizando al Capitan D. Francisco Javier Mendoza, Fiscal del mismo, para la formacion de causa dispuesta por el Excmo. Sr. Capitan General contra los autores ó cómplices de la insurreccion principiada la noche del veinticuatro de Julio inmediato pasado y continuada en los dias sucesivos, en la que el Teniente Coronel graduado Capitan de Milicias Urbanas, D. José Isidoro Armenteros, formando una partida de gente montada y armada que ascendia al número de sesenta y nueve individuos, y organizándola en un escuadron de dos compañías, alzaron el grito de rebelion en este territorio á intento de proclamar la independencia de esta isla y visto asímismo el oficio del ante nombrado Sr. Brigadier fecha 6 del corriente, preventivo al fiscal que por la especialidad de la causa, su naturaleza y en atencion á la utilidad que trae al sostenimiento del órden público la pronta contencion en sus límites, de los revoltosos, concretase el procedimiento á los confesionados hasta el dia y enteramente exentos de culpa para procederse al fallo con reserva de proseguirse el juicio á los demás que existen presos y prófugos, de cuya medida resultó hallarse en los indicados casos, el mencionado Teniente Coronel graduado D. José Isidoro Armenteros, D. Fernando Hernandez, D. Ignacio Belen Perez, D. Rafael Arcis, D. Nestor Cadalso, D. Juan O'Bourke, D. Alejo Iznaga Miranda, D. José Maria Rodriguez, D. Juan Bautista Hévia, D. Avelino Posada, D. Pedro José Pomares, D. Toribio Garcia, D. Cruz Birba, D. Fernando Medinilla, D. José Guillermo Jimenez, D. Pedro Vera, D. Jesús Entenza y mulato José Dolores de Brunet: visto el proceso en lo perteneciente á

dichos individuos, por informacion, recoleccion y confrontacion y habiéndose hecho relacion de todo en el Consejo de guerra celebrado el dia de la fecha bajo la presidencia del referido Sr. Brigadier, donde comparecieron los indicados reos excepto el primero, que puso escusa al efecto; oida la conclusion y dictámen fiscal, las alegaciones de los defensores de los acusados y las ilustraciones verbales del Lcdo. D. José Moreno y Luyando, asesor de la Tenencia de Gobierno del Territorio, oficial cesante de la Secretaría de Gracia y Justicia:

El Consejo, atendiendo al mérito que resulta de autos, cargos que sufren los delincuentes y hechos en que se fundan, ha condenado y condena por unanimidad absoluta de votos, al Teniente Coronel graduado, Capitan de Milicias Urbanas D. José Isidoro de Armenteros, D. Fernando Hernandez y D. Rafael Arcis, á la pena ordinaria de muerte fusilados por la espalda, precediendo degradacion respecto del primero por el carácter militar que ejercia; á D. Ignacio Belen Perez, D. Nestor Cadalso, D. Juan O'Bourke, D. Alejo Iznaga Miranda y D. José Maria Rodriguez, la pena de 10 años de presidio ultramarino con perpétua prohibicion de volver á esta isla; á D. Juan Bautista Hévia y D. Avelino Posada, la pena de 8 años de igual presidio y con la misma cláusula; á D. Pedro José Pomares, D. Toribio Garcia, don Cruz Birba y D. Fernando Medinilla, la pena de dos años del propio presidio y con igual prohibicion: declara el Consejo compurgado á á D. José Guillermo Jimenez con calidad de vigilarle estrechamente por la autoridad local durante cuatro años; asímismo declara el sobreseimiento respecto de D. Pedro Vera, mulato José Dolores de Brunet y D. Jesús Entenza, por resultar los dos primeros sin culpa voluntaria al haberse enrolado en faccion y estar desvanecido el concepto de sospechoso que motivó la prision del último mediante transitar por los campos sin el correspondiente pase, debiéndose entregar el predicho mulato á la representacion de su señor al ponerse en libertad: se condena á todos los penados en las costas de mancomun et in solidum y al resarcimiento de los daños y perjuicios que se hayan ocasionado con su proceder, al Estado y á los particulares, como obligacion civil de todo el que causa daño ageno, y finalmente que las ciento y una onzas de oro tres y medio reales que se recogieron á

dos de los rebeldes, se inviertan en llenar los gastos y objetos que expresan las reales cédulas de 22 de Agosto de 1814 y 10 de Julio de 1817, contraídas á la persecucion de los que atentan contra la tranquilidad y seguridad pública.—Trinidad 8 de Agosto de 1851.—Cárlos de Vargas.—Bafael Ruiz de Apodaca.—José Mariano Borrel.—Pedro Cruz Romero.—Manuel de Llano.—Francisco de Cevallos.—Antonio Wanter Horcasitas.

*Diligencia de fojas 284 vuelta.*—Inmediatamente despues de concluido el Consejo, puso el Sr. Fiscal, acompañado del presente Secretario, en manos del Sr. Brigadier, Presidente del Tribunal, la presente causa, cumpliendo su disposicion verbal para dirigirse por Su Señoría al Excmo. Sr. Capitan General, y para que conste lo pongo por diligencia, que firma dicho Sr. Fiscal conmigo el Secretario.—Mendoza.—Manuel María Martel.

*Cficio de fojas 286.*—Siempre fiel Isla de Cuba.—Gobierno y Capitanía General.—Secretaría Militar.—Remito á U. S. copia de la sentencia que ha recaído en la causa formada en esa ciudad por la Comision Militar contra el Teniente Coronel graduado de Milicias Don José Isidoro de Armenteros y co-reos, acusados de haber formado una partida numerosa é intentado proclamar la independendencia de esta isla de la madre patria. Comprende la misma copia el dictámen que me ha dado el Iltmo. Sr. Auditor de guerra de esta Capitanía General y mi decreto de conformidad. En vista pues de todo vuelve el Fiscal y Secretario á esa ciudad para que notificándolo á los reos se ejecute inmediatamente la sentencia. En cuanto á los individuos que se destinan á presidio los remitirá U. S. á esta capital en primera oportunidad con las seguridades correspondientes para desde aquí enviarlos á sus respectivos destinos. Recomiendo á U. S. el puntual cumplimiento de cuanto dejo expresado y que ejecutada la sentencia en los que deben sufrir la pena capital me lo participe para mi conocimiento. Dios guarde á U. S. muchos años.—Habana y Agosto 12 de 1851.—José de la Concha.—Sr. Teniente Gobernador de Trinidad.

*Decreto marginal del mismo folio.*—Trinidad y Agosto 17 de 1851.—En cumplimiento de lo que el Excmo. Sr. Capitan General ordena en esta superior comunicacion al Fiscal auxiliar Capitan del Regi-

miento de Tarragona, D. Manuel Jimenez, procederá á que se ejecute la sentencia con arreglo á ordenanza, en la inteligencia de que los rematados á presidio deberán trasladarse al puerto de Casilda á las 11 de esta mañana para ser embarcados en el vapor Cárdenas.—Miguel Baron.

*Oficio en copia de fojas 288 vuelta.*—Comandante General de las cuatro villas y presidencia de la Comision Militar ejecutiva y permanente de la Siempre fiel Isla de Cuba.—Excmo. Sr.—Con arreglo á las instrucciones que V. E. tuvo á bien comunicarme ha celebrado hoy Consejo de guerra la Comision Militar para ver y fallar la causa formada á consecuencia del levantamiento capitaneado por D. Isidoro Armenteros en este distrito, y cuya sentencia respecto de los individuos anotados al márgen, y que por ser los primeros promovedores han exigido la preferencia en las diligencias, remito á la superior resolucion de V. E. haciendo que el Fiscal de dicha causa salga en el dia de mañana con su Secretario á presentarla á V. E. previniéndole que recaida que sea la resolucion de V. E. se traslade á este punto á continuar los procedimientos pendientes, noticiándose dicha resolucion para mi conocimiento, pues que respecto de su cumplimiento es suficiente como de costumbre, el que V. E. se digne dar sus ordenes consiguientes al Teniente Gobernador de esta ciudad. Dios guarde á V. E. muchos años.—Trinidad 8 de Agosto de 1851.—Excmo. Sr.—Cárlos de Vargas.—Excmo. Sr. Capitan General de esta Isla.

*Decreto de fojas 289.*—Habana 11 de Agosto de 1851.—Pase á la consulta del Ilmo. Sr. Auditor de guerra.—Concha.

*Consulta del mismo folio.*—Excmo. Sr.—Tengo el honor de devolver á V. E. la adjunta causa, instruida en la ciudad de Trinidad contra el Teniente Coronel graduado de Milicias de Caballería D. José Isidoro Armenteros y 17 individuos más, acusados del crimen de infidencia que expresa su encabezamiento, la cual he examinado con la delicada atencion que su gravedad exige y sin perder de vista la premura que á la vez reclama su importancia. En ella se ha consignado con buen método, exactitud y acierto (merced á la inteligencia y celo del Juez fiscal instructor) la historia de tan escandaloso suceso, desde su origen al pronto término que tuvo, y bien deslindada la parte de

culpa y responsabilidad que ha prestado cada cual de los individuos incluidos en este procedimiento, ha facilitado al Consejo de guerra la Comision Militar dictar su inmediato fallo, en el que condena al citado Armenteros, á D. Fernando Hernandez y á D. Rafael Arcís, á la pena de muerte, fusilados por la espalda, debiendo proceder respecto al primero la correspondiente degradacion.

Plenamente convictos y confesos estos tres acusados en el delito que se persigue, figuran en relieve entre los demás, el primero como principal autor del plan de rebelion y jefe que capitaneó la partida de insurrectos hasta su disolucion, cuyo nombramiento fué acordado unánimemente por todos al congregarse en el punto convenido de antemano, el segundo que se titula profesor de educacion, como cooperador activo y eficaz que en union de aquel y otro reo ausente combinaron el alzamiento, redactó dos proclamas altamente subversivas, una al ejército y otra al pueblo, cuidó de su impresion y circulacion, segun tuvo efecto, é incorporado con los primeros insurrectos fué nombrado ayudante del escuadron organizado, y el tercero, contra-mayoral del ingenio Palmarito, por el esforzado empeño que mostró en distinguirse obtuvo el nombramiento de Teniente y mandando una partida de 15 hombres, fué comisionado para reclutar individuos, caballos y armas en las fincas inmediatas, como lo realizó con fruto, excitando á unos y obligando á otros con amenaza de muerte á que le siguieran, habiendo merecido además la confianza de que se le encargara del corto dinero que poseían los jefes principales. Señalados pues estos tres reos por su mayor delincuencia mediante á que figuran en primer término entre los demás, les ha aplicado el Consejo la última pena, así como para los restantes acusados ha adoptado una clasificacion gradual equitativa y proporcionada á los méritos de la causa para la imposicion de otras penas secundarias. No puedo ni debo terminar mi consulta sin hacerme cargo de un extremo harto interesante y delicado que absorve desde luego la primera atencion del procedimiento por su importancia; y que ha sido invocado por todos los acusados como único refugio con que pueden escudarse; alegan, pues, que se habían presentado voluntariamente á las autoridades ó á los jefes de columnas que los perseguían; esta idea, repetida y difun-

dida por la misma gravedad del suceso, tal vez haya formado una creencia equivocada, cuya rectificación merece fijarse con arreglo á las actas del proceso, para la debida constancia. Resulta del unánime testimonio de todos los enjuiciados que al verse acosados de cerca en todas las direcciones que emprendieron, por las tropas que desde Trinidad, Cienfuegos y Villaclara salieron en su persecucion, se remontaron é internaron en las fragosidades de los terrenos montuosos de la Siguanea, abandonando caballos, las maletas y demás efectos y que al verse reducidos á tan aislada y triste suerte, buscaron la clemencia del gobierno presentándose cada cual donde pudo. Este acto no puede ser calificado en rigurosos términos de justicia, tan espontáneo y voluntario como lo fué el de la rebelion, porque aquel fué forzado por las apremiantes circunstancias en que se vieron, y éste hijo de un premeditado cálculo. Pero aunque se les dé la más laxa interpretación posible en favor de los reos, bien porque en algunos, si no en todos pudo haber algun verdadero arrepentimiento, bien porque la humanidad esté por medio solicitando alivio por la suerte de muchos; ó ya en fin porque los tribunales españoles forman su mayor timbre en hermanar siempre la equidad con lo que la vindicta pública reclame, así como el gobierno de S. M., su más glorioso poder en ser clemente y piadoso con el desgraciado que implora su gracia, debo sin embargo llamar la atencion de V. E. respecto á lo que es relativo en este punto al cabecilla Armenteros. La declaracion que ha dado el Teniente D. José Maria Espinosa á quien dice se presentó, desmiente este aserto: á fojas 187 refiere el hecho con todas las circunstancias que intervinieron y expone que fué capturado á su presencia por el cabo y cuatro soldados que destacó al efecto, despues de haber intentado resistirse á entregar la espada-sable y manifestado llamarse Don N. Pinto. En consecuencia de lo expuesto soy de opinion que V. E. se sirva aprobar la sentencia en todos los extremos que comprende ó resolver lo que juzgue más conveniente.—Habana y Agosto 12 de 1851.—Excmo. Sr.—Antonio Armero.

*Auto de aprobacion de fojas 219.*—Habana 12 de Agosto de 1851.—De conformidad con la anterior consulta apruebo la sentencia pronunciada por el Consejo de guerra de la Comision Militar el dia 8

del actual en la ciudad de Trinidad, que impone la pena de muerte fusilados por la espalda, á D. Isidoro Armenteros, á D. Fernando Hernandez y D. Rafael Arcís, debiendo ser degradado el primero de sus insignias militares; la de 10 años de presidio ultramarino á D. Ignacio Belen Perez, D. Nestor Cadalzo, D. Juan O'Bourke, D. Alejo Iznaga Miranda y D. José Maria Rodriguez; la de 8 años de igual destino á D. Juan Bautista Hévia y D. Avelino Posada y á la de dos años de la misma clase á D. Pedro J. Pomares, D. Toribio García, D. Cruz Birba y D. Fernando Medinilla, con perpétua prohibicion todos de volver á esta Isla, y señalo el presidio de Ceuta á los 5 primeros, el de Sevilla á los dos siguientes y el de Málaga á los 4 últimos. Apruebo igualmente todos los demás extremos que comprende el fallo, expidiéndose las oportunas ordenes para su ejecucion al señor Teniente Gobernador de Trinidad, y contestándole al Sr. Comandante General de las cuatro villas, Presidente de la Comision Militar, á quien se le devolverá la causa.—José de la Concha.

*Diligencia de notificacion de fojas 291 vuelta.*—En la ciudad de Trinidad en 17 de Agosto de 1851 pasó el Sr. Fiscal auxiliar Capitan D. Manuel Gimenez, acompañado de mí el Secretario, á la Real Cárcel y estando en el lugar de prision que ocupan los reos D. Ignacio Belen Perez, D. Nestor Cadalzo, D. Juan O'Bourke, D. Alejo Iznaga Miranda, D. José Maria Rodriguez, D. Juan Bautista Hévia, D. Avelino Posada, D. Pedro José Pomares, D. Cruz Birba, D. Toribio Garcia, D. Fernando Medinilla, D. José Guillermo Jimenez, D. Pedro Vera, D. Jesús Entenza y mulato José Dolores de Brunet, se le notificó en dicho lugar la sentencia en el órden dispuesto por ordenanza, prévia identificacion de sus personas por medio del Alcaide quedando enterados muy particularmente cada uno de la parte que le concierne, remitiéndose enseguida los once primeros como confinados á presidios y con la correspondiente escolta al puerto de Casilda para su embarque y traslacion á la capital. Acto contínuo hizo el Sr. Fiscal conducir por medio de dicho Alcaide á la Sala de Capilla á los reos D. Isidoro Armenteros, D. Fernando Hernandez y D. Rafael Arcís, que identificados como los anteriores y por preguntas que se les hizo hasta asegurar de ser dichos individuos, les notifiqué yo el infrascrito

Secretario, la sentencia en que se les impone la pena de muerte fusilados por la espalda y enterados quedaron en ella, disponiéndose cristianamente; por último, libró el Sr. Fiscal al Alcaide la orden para la excarcelacion de Jimenez, Vera y Entenza, dejando detenido al mulato José Dolores de Brunet para su entrega á la representacion de su dueño, todo lo que ejecutado anoto por diligencia, que firma el Sr. Fiscal conmigo el Secretario.—Gimenez.—José Bayona.

*Diligencia de ejecucion de fojas 292 vuelta.*—En la ciudad de Trinidad en 15 de Agosto de 1851, yo el infrascrito Secretario certifico: Que siendo las seis de la mañana y hallándose formado el cuadro de la tropa que guarnece esta ciudad, á un extremo, y fuera de la poblacion, en el campo nombrado Mano del Negro, para ejecutar la sentencia de ser fusilados por la espalda impuesta á los tres reos designados en la diligencia de notificacion que antecede, fueron conducidos D. José Isidoro Armenteros, D. Fernando Hernandez y D. Rafael Arcís, por una escolta de Cazadores del Regimiento Infantería de Tarragona, y habiéndose publicado el bando que previenen las Reales Ordenanzas, por el Ayudante que ejerce funciones de Sargento Mayor de Plaza, fué conducido el primero al frente de la Bandera de dicho Regimiento, y leida que le fué por mí el Secretario nuevamente la sentencia y aprobacion del Excmo. Sr. Capitan General de modo que para iguales casos está dispuesto, hizo dicho Sargento Mayor de Plaza en la persona del repetido Armenteros la degradacion de las insignias militares, y dándole despues lectura á los otros reos de la predicha sentencia ejecutoriada, se procedió inmediatamente á fusilarlos por la espalda, delante de cuyos cadáveres desfilaron las tropas con el fondo doblado, conduciéndose los cadáveres de dichos individuos al Cementerio general en que fueron sepultados; y para que conste lo pongo por diligencia, que firma el Sr. Fiscal con el presente Secretario.—Gimenez.—José Bayona.

Y para que conste donde convenga, he compulsado la copia certificada que precede, fiel y lealmente de sus originales, por disposicion del Sr. Fiscal que la autoriza en la ciudad de Trinidad á 18 de Agosto de 1851.—Francisco Javier Mendoza.—Manuel Maria Martel.

JOSÉ DE J. MARQUEZ.

---

---

## LAS ASPIRACIONES

DEL PARTIDO LIBERAL DE CUBA.

---

### XLVII.

GOBIERNO REPRESENTATIVO Y GOBIERNO PARLAMENTARIO Y RESPONSABLE.

No faltan quienes acusen de ambiciosos á los autonomistas cubanos por el hecho de aspirar á la Autonomía colonial, tal cual está establecida en algunas colonias de Inglaterra, con gobiernos parlamentarios y responsables, cuando ya sería bastante concesion la forma representativa simple, de la cual tambien se encuentran ejemplos en otras colonias de la misma nacion. Se fundan los que así discurren en los mayores peligros que aquel sistema ofrece, y en haber, segun dicen, demostrado su práctica los inconvenientes que presenta para el buen gobierno de los pueblos, por lo cual está en decadencia en muchos países que lo adoptaron despues de Inglaterra y muy especialmente, en las mismas colonias de esa nacion en que funciona. Aceptarían el gobierno representativo simple, pero no prestan concurso al más amplio, que tanto seduce á los autonomistas de Cuba y en cuyo favor trabajan.

No nos infunde ningun temor el razonamiento de los que tales

cosas aducen, por el contrario, nos parecen muy puestas en razon las preferencias que en el particular manifiestan los autonomistas. No comprendemos por qué habría de ser menos peligroso el gobierno representativo simple que el parlamentario y responsable. ¿Por qué habría de ofrecer ménos peligros, que el Gobernador General nombrase libremente sus consejeros, sin cuidarse de la opinion ni de los deseos de la Representacion colonial, y que esos consejeros fueran reponsables, únicamente, ante el mismo que los llamara á sus consejos, que si nombrase á los que aquella Corporacion le designara, porque tuviera en ellos confianza, y por que hubieran de dejar el poder cuando la perdieran, siendo responsables ante la misma? ¿Porqué ha de ser peligroso, que el Jefe del poder ejecutivo de la colonia gobierne de acuerdo con la diputacion electiva, y no haya de serlo que lo haga guiado por la inspiracion única de su propio criterio, por su voluntad é iniciativa, sin responsabilidad ante sus gobernados? En ninguna parte se advierten esos peligros, ninguna razon particular existe para pensar que en esta Isla se manifestaran, por el contrario, el régimen parlamentario evitaría los que se temen, y es el único que puede convenir á las colonias y garantizarles sus derechos. Es verdad que en los Estados Unidos y en Alemania, ejemplos que se recuerdan como muy poderosos, no existe el parlamentarismo ni la responsabilidad parlamentaria de los ministros, lo cual parece dar fuerza al Poder ejecutivo y evitar abusos por parte de las Asambleas, sin dejar los representantes de la nacion de ejercer todo el lleno de las facultades legislativas. Pero olvidan los que invocan escs ejemplos, que en la República vecina el Jefe del Poder ejecutivo es elegible por el pueblo y responsable ante él, por lo cual tiene por la Constitucion atribuciones propias y mayores de las que ejercen los Reyes Constitucionales en los pueblos que tienen gobiernos parlamentarios y responsables (1); mientras en las colonias que tienen autonomía, el Jefe del ejecutivo debe su nombra-

---

(1) En los Estados Unidos la Constitucion se funda sobre la dualidad de poderes, no sobre la unidad, como en Inglaterra. Allí el Presidente tiene facultades, atribuciones é independencia que lo constituyen en un Poder separado del que tiene el Parlamento. Este régimen está más en contradiccion, seguramente, con los verdaderos principios del gobierno representativo, que el sistema monárquico parlamentario de Inglaterra.

miento á otro Poder más elevado, ante el cual, únicamente, es responsable de sus actos, y sus ministros ó secretarios si no lo fueran ante las Cámaras coloniales, no lo serían de lo que hicieran ó lo serían ante el Jefe de la Colonia, de quien hubieran recibido la investidura de sus cargos. Únicamente la irresponsabilidad del Jefe y la responsabilidad parlamentaria de sus delegados puede hacer efectiva la intervencion del país en el gobierno, que es á lo que aspiran todos los pueblos que desean ser realmente libres (1). Y si el sistema americano ó aleman parecen tener más eficacia, y prestar más seguridad á la paz y á la duracion de las instituciones, en cambio, no es grande la libertad de que se disfruta en el último país, y respecto del primero, bueno es recordar lo que dice el sabio autor de *La Constitucion inglesa*, W. Bagehot, en la introduccion de su admirable libro: «Únicamente los americanos pueden marchar con semejante sistema, gracias al respeto que tienen á su pacto fundamental y tambien, por cuanto su espíritu práctico les permite juzgar en que medida pueden extender el círculo sin romperlo». Un poder ejecutivo demañado fuerte, con gran independencia del legislativo, sería un peligro grave y continuo, y más, dado el origen y la naturaleza de ese alto poder en las colonias. Los conflictos menudearían, sin que hubiera medios pacíficos para darles solucion, y pudieran llevar hasta motivar rompimientos dolorosos y á actos de fuerza que el sistema parlamentario evitaría, y haría poco ó nada probable en esta colonia, como los evita en otras partes.

---

(1) Y la responsabilidad á que aludimos no consiste, tan solamente, en la que puedan incurrir los que gobiernan real y positivamente á causa de los actos ilegales que cometan y que pueda exigírseles ante los tribunales que les impongan una pena personal ó que los incapacite para ejercer funciones públicas ó derechos políticos, si no en la que pueda exigírles la opinion representada por el Parlamento, separándolos de sus cargos é indicando á otras personas para desempeñarlos, de modo que el país tenga siempre gobernantes de su agrado, el gobierno que le convenga, y no uno impuesto por el Jefe del Poder Ejecutivo, ó compuesto de personajes antipáticos, que no le inspiren confianza y que dirijan los negocios contra la voluntad y la opinion de la mayoría del pueblo representada en el Parlamento.

La responsabilidad ministerial es en la esencia toda la Constitucion de Inglaterra, en ella se funda la Autoridad casi absoluta de la Junta (Committee) con su jefe el primer Ministro, que constituyen el Gabinete que gobierna en nombre de la Reina. La union entre el poder ejecutivo y el legislativo se mantiene en Inglaterra constantemente, por cuanto aquel procede de este de una manera indirecta, pero no por eso menos real.

Al parlamentarismo se acusa de estar convertido en un pugilato entre los ambiciosos que componen los partidos para escalar el poder, los cuales abusan de la palabra á su antojo, convirtiendo el recinto augusto donde se debe legirlar para el país, en «una verdadera palestra de charla interminable y vana, academia feliz de ignorancia, donde la resolucion de los arduos problemas sociológicos está encomendada á las intuiciones, á las cábalas de partidos sentimentales ó excépticos, reinando en su eterna y enorme palabrería, en la eterna algazara de ergotismos sin fin». Acusacion dirigida contra el Parlamento nacional, pero que bien puede aplicarse á otros de Europa y América (1).

Para responder á los que hacen esa acusacion en todas partes, copiaremos las palabras que escribió, no hace aún muchos años, uno de los pensadores más conspicuos del país clásico del gobierno parlamentario, el célebre Mill, en su admirable estudio sobre *El Gobierno Representativo*. «Los enemigos de las asambleas representativas les han echado en cara estar convertidas en el triunfante domicilio de la verbocidad y la palabrería. No es posible imaginar burla más desgraciada. No concibo que una asamblea representativa pueda emplear con más utilidad su tiempo que en hablar, cuando el asunto de sus discursos consiste en las cosas del mayor interés público, y cuando cada palabra representa la opinion de una clase importante de la nacion ó de un solo individuo, en el cual una de esas clases ha depositado su confianza. Una reunion de hombres en la cual cada interés, cada opinion puede abogar en pró de su causa, puede verla defendida con pasion en frente del gobierno y de otros intereses y opiniones, y puede obligarlos á escuchar, á decir sí á sus peticiones ó á demostrar claramente por que dice no, es en sí misma una de las instituciones políticas más importantes que pueden existir y uno de los beneficios más preciosos de los gobiernos libres». Puede existir el abuso, pero jamás éste se invocó contra el uso para suprimirlo cuando es legítimo y tiene ventajas conocidas, y no es verdad que el parlamentarismo lleve necesaria y fatalmente á esos abusos, por su propia lógica y virtud.

---

(1) Artículo titulado *El dualismo moral y político en Cuba*, publicado en esta REVISTA, por el Sr. D. Manuel Sanguily.

El régimen representativo y parlamentario, que los ingleses han trasplantado á algunas de sus colonias, dicen los que no admiten la Autonomía, es en ese país la más cabal expresion de la asimilacion, puesto que es el sistema que [de tiempo inmemorial está establecido en la Metrópoli: de modo que, como dijo el insigne cubano señor don Francisco Arango y Parreño, «la imágen del gobierno inglés se encuentra fielmente copiada en sus colonias»; no es para ellos nada extranjero ni que repugne á sus costumbres, á sus ideas en materia de gobierno sino por el contrario, lo más natural, y que se adopta á su manera de pensar y de gobernarse; á nadie copian ni á nadie piden modelo para formar las constituciones de sus colonias: los grandes principios de su propia Constitucion están tan arraigados en el espíritu de todo inglés, que no pueden desprenderse de su influjo en ninguna parte de la tierra, en la cual formen alguna dependencia, alguna colonia, y los llevan, como llevan sus costumbres y sus hábitos en otras materias. Pero, ¿es acaso que en España no rige esa misma forma de gobierno, aún cuando no desde el tiempo que en Inglaterra ni la practiquen los españoles con la perfeccion que los ingleses ni la consideren como un fin, consecuencia de largas y porfiadas luchas en favor de las instituciones libres y de las libertades públicas, ni le tengan ese amor, ese cariño que le profesan los ingleses? De todos modos, al trasplantarla á sus colonias los españoles, realizarían la Asimilacion á la manera inglesa, pero al cabo la realizarían de verdad, y no tendrían que copiar á nadie sino á sí propios, á lo que ellos han encontrado bueno y como el último progreso en lo tocante á formas de gobierno: sería en todo caso una imitacion de procedimiento, pero no de fondo, pues no harían otra cosa que establecer en sus dependencias lo mismo que tienen en su casa, sus propias instituciones, teniendo en cuenta lo que impone la distancia, las diferencias y la necesidad de gobernar á esos países á su gusto y de mantenerlos satisfechos y adheridos á la dependencia, sin violencias ni enemigos (1).

---

(1) Los que deseen conocer á fondo la Constitucion de las colonias inglesas que disfrutan de lo que se conoce en el lenguaje político por *Autonomía Colonial*, y lá manera como ha ido desenvolviéndose el sistema y consolidándose hasta alcanzar el

Es indudable que el gobierno representativo y parlamentario no tiene en España dos circunstancias que concurren en Inglaterra, la antigüedad y la unánime adhesión de todos los ciudadanos. En cuanto al origen, en ambos países es idéntico: procede de las Asambleas nacionales que en la Edad Media y aún luego, más ó menos legítima y propiamente, representaban á los pueblos. Asambleas que solo tenían el carácter de Corporaciones *expresivas*, por que expresaban al Monarca las necesidades y deseos de los pueblos (1) y que en Inglaterra llegaron á formar el Parlamento, por medio de continuas luchas y sucesivas conquistas sobre el Poder Real, por lo cual, como dice el autor citado, la Constitución de Inglaterra es un producto de sucesivos *precedentes* y no una obra sistemática, fabricada con arreglo á ningun plan preconcebido (2). En España las cosas no pasaron de igual manera: el Poder Real venció y se paralizó el progreso de las instituciones durante el largo período del gobierno absoluto. Las causas que motivaron en uno y otro país tan distintos rumbos al sucesivo desenvolvimiento del poder popular, fueron varias y muy complejas: no es necesario enumerarlas todas, basta recordar que en Inglaterra contribuyó poderosamente al triunfo de las libertades públicas y del gobierno representativo primero, al parlamentario más adelante, la necesidad de defender la Reforma religiosa contra sus numerosos enemigos, y en España hubo de ayudar al Poder Real en sus empresas contra esas libertades y contra las Córtes el espíritu turbulento de

---

grado de perfección que en el día se advierte, les aconsejamos la lectura del notable libro titulado: *Parliamentary Government in the British Colonies*, obra del docto escocés Mr. Alpheus Todd, bibliotecario que fué durante muchos años del Parlamento Canadense. En ese libro se observa como han ido los ingleses aplicando á sus colonias capacitadas para disfrutarlas sus propias instituciones, y las prácticas de su política interior, con un sentido rectísimo y un criterio liberal, sin desconfianzas ni recelos, y también como han correspondido los colonos á las generosas disposiciones de la Madre Patria. La asimilación inglesa lleva á la fidelidad, la asimilación española á la desafección, por cuanto la una es libertad y la otra opresión y tiranía, despotismo y absorción.

(1) La Constitución inglesa por W. Bagehot, pág. 364.

(2) Dice Freeman en su notable Ensayo *sobre el desenvolvimiento de la Constitución inglesa*: «Jamás se formó nuestra Constitución en el sentido que lo han sido las de otros países. No existe momento histórico en el cual los ingleses presentasen un sistema político bajo la forma de un acto solemne, que fuese la exposición de teorías abstractas ó la reproducción del sistema presente ó pasado de otra nación».

la nobleza, el egoísmo de esta clase y su apartamiento de las populares, la indiferencia de todos hacia la Representación en Córtes y la inclinación que los dominaba en favor del poder tutelar de los monarcas, el descubrimiento y conquista de América, las guerras extranjeras, la preponderancia de la Iglesia Católica, y su unión íntima con la Monarquía (1).

Pero al cabo, el crecimiento de la riqueza y de la cultura intelectual y los ejemplos de otros pueblos, trageron la elevación de las clases medias y el nacimiento de aspiraciones favorables á la libertad y al gobierno popular, cuyo modelo se contemplaba en Inglaterra, y lo mismo aconteció en Francia y en otras naciones (2), pasándose de un golpe y sin transición, del gobierno despótico al constitucional y parlamentario, metódico y lógico, organizado científicamente y con arreglo á principios bien definidos y precisos. Pero sea cual fuere el origen de ese sistema en España, el hecho es que existe y funciona, y que al implantarlo en sus lejanas dependencias á nadie tiene que copiar más que á sí misma, y que no cometerá ningun plagio indigno y vergonzoso (3).

---

(1) Insoluble problema histórico es el de decidir si el apego de los ingleses á la reforma religiosa fué debido al deseo de ensanchar y asegurar sus libertades ó si el amor á estas tuvo por causa el interés de salvar aquella, el hecho es que las libertades inglesas y el gobierno representativo debieron mucho al protestantismo, y éste se aseguró merced al régimen de libertad y al gobierno representativo, siendo ambos factores importantísimos en el desenvolvimiento de lo que ha llegado á ser la civilización inglesa y la libertad moderna en todo el mundo.

(2) En el siglo xvi las instituciones representativas desaparecieron en la Europa continental. En España las Córtes, en Francia los Estados Generales.

(3) Todas las Colonias de Inglaterra no disfrutaban de lo que se conoce con el nombre de *Autonomía Colonial*, pero en todas, de una ú otra manera, tienen los habitantes alguna intervencion en los negocios públicos, pues como dijo el ilustre Arango, «en todas se vé copiada la imágen del gobierno británico.» En las Colonias más pequeñas y atrasadas la Metrópoli gobierna con el auxilio de algun consejo ó corporación compuesto de altos funcionarios y particulares que proponen y en algunas legislan sobre diversas materias, incluso sobre aranceles y contribuciones en general, si bien la potestad legislativa reside, esencialmente, en la Corona, por lo cual se titulan *Colonias de la Corona*. En otras más importantes existe el verdadero *sistema representativo*, ejerciendo el Poder Real el *veto* sobre los acuerdos de las Corporaciones representativas, y por último, en las más grandes y cultas, está establecido el *gobierno parlamentario y responsable*. Antes de concederse al Canadá esta forma de gobierno, existía allí el *gobierno representativo* simple y lo mismo en las colonias de Austra-

Y no es exacta ni fundada la especie de que el gobierno parlamentario está en decadencia y juzgado como ineficaz para hacer la felicidad de los pueblos, pidiéndose su próximo fin en todas partes. No se cuidan los que tal afirman de decir lo que habría de sustituirlo y que forma de gobierno ofrecerá al par de alguna novedad algo más eficaz, pues el despotismo monárquico, las dictaduras militares, el cesarismo, ó la república oligarquica no han de ser aceptados por las generaciones actuales. Los pueblos que están en posesion de libertades y derechos, que si no les dan la absoluta felicidad, les aseguran la que es posible alcanzar, podrán maldecir de ellos, pero no los abandonarán mientras no encuentren el modo de reemplazarlos con ventajas. Ni el gobierno representativo y parlamentario para los pueblos cultos, ni la Autonomía parlamentaria para las colonias están en vías de decadencia, por más que no todos los apoyen ni se manifiesten satisfechos.

Parece adelantar en algunas partes, y muy particularmente en la Metrópoli, la idea de acabar con el parlamentarismo, apoyándose los

---

lia, Jamaica y otras. Los cubanos ilustrados aspiraban para esta isla á un régimen semejante que era, digamos así, el modelo que los seducía y deseaban copiar. El ilustre publicista Sr. Saco, uno de los más notables pensadores y escritores cubanos, fué dignísimo partidario de esa forma de gobierno colonial y no parece haber variado de ideas, pues en los últimos días de su vida hizo pública su opinion contraria á la *Autonomía Colonial*, tal cual la pide el partido liberal de la Colonia, lo que no puede ser causa para que no se considere á aquel ilustre varon como uno de los más eminentes precursores del actual movimiento en favor de la Autonomía, toda vez que fué el escritor que con más energía y precision abogó en favor del gobierno propio y en pró de las libertades coloniales.

Saco fué un enemigo decidido de la trata y un adversario de la esclavitud, por lo cual sufrió la más injusta persecucion: fué partidario del gobierno local y representativo, por lo cual los enemigos de las libertades lo acusaron de serlo de la dependencia de la Colonia, cuando fué un adversario de la anexion y de la guerra, que desaprobo. Saco iba tan léjos en su aspiracion autonomista, que fué uno de los adversarios más convencidos de la representacion en Córtes, contra la cual escribió, y votó, en la Junta de informacion, con argumentos cuya pertinencia ha venido á demostrar la experiencia, si bien no fueron decisivos, afortunadamente, en nuestro sentir. Saco fué un escritor fecundo y un pensador eminente, sus escritos y sus ideas vivirán eternamente y serán leidos y apreciados por las futuras generaciones con todo el interés que inspiran las ideas generosas, la sinceridad, una dialéctica abrumadora y un lenguaje elevado y digno.

que lo critican y combaten, en las imperfecciones de su funcionamiento, sin pararse á considerar que estas son más bien obra de los que lo practican, de las faltas que cometen los políticos de oficio y los partidos constituidos, de la ausencia de opinion pública, de instruccion general y de la situacion de los mismos partidos en vía de transformacion para ajustarse á nuevas necesidades é intereses, á ideas más definidas y comprensibles, á costumbres que se van introduciendo en las clases directoras y aún en la masa general de la nacion y no del sistema mismo, que debe y puede plegarse á procedimientos más discretos y á temperamentos más prácticos, y sobre todo, más eficaces para servir los intereses nuevos de la sociedad española. La labor interior que se va efectuando en los partidos y en las ideas, trae consigo ese desconcierto, cierta perturbacion, que para los que no están al cabo de lo que real y positivamente ocurre, solo tiene explicacion en los defectos del sistema y no en las vacilaciones ó imperfecciones de los hombres.

Pero no es tan nuevo como se cree eso de atribuir al sistema lo que es propio de los que lo practican mal ni el deseo de acabar con aquel para librarse de los males que los últimos causan; ya en 1852 despues del golpe de fuerza empleado por el que luego fué Emperador de Francia con el título de Napoleon III contra el parlamentarismo fué muy general el deseo de imitar en España lo realizado en el país vecino y el parlamentarismo estuvo á punto de desaparecer. El célebre Ministro D. Juan Bravo Murillo intentó destruirlo, pero fracasó en su intento, y muchos deben recordar la vigorosa oposicion que el país hizo á semejante plan y como sobrevino un movimiento que salvó el sistema y acabó con todo conato de modificacion en las instituciones liberales. Si se volviera en España á intentar su destruccion es seguro que ocurririan sucesos que al cabo lo salvaran, aún cuando parezca tan desacreditado y sin apoyo. Los que estuvimos mezclados, directa ó indirectamente, en aquellos tiempos en las cosas políticas podemos recordar con seguridad las peripecias de la lucha y con orgullo, la parte más ó menos importante, que tomamos en contra de los que mal aconsejados pretendian servir á su país y á su Reina aumentando las atribuciones del Poder Real y disminuyendo el de las Córtes, y en fa-

vor de los que emprendieron con decision y energía la defensa de las libertades politicas y de los fueros del Parlamento. (1)

La *Autonomía colonial*, es decir, los negocios de la Colonia encomendados á una ó dos Asambleas electivas y á un Gobernador General delegado del Poder nacional irresponsable como jefe del ejecutivo local y responsable de sus actos sus secretarios ante aquella Representacion del país pondría el gobierno de la tierra en manos de todos los habitantes de la Isla y siendo, seguramente, mayoría los criollos estos serian en definitiva los que lo ejercieran, bien solos ó bien en union con los nacidos en la Metrópoli, cuyos derechos serian los mismos que disfrutasen aquellos: serían mayoría cuando se unieran entre sí ó bien minoría cuando se dividieran ó formarían mayoría criollos y peninsulares unidos para hacer prevalecer determinados principios ó intereses en el gobierno, pero al cabo, en sus manos estaría el gobierno de la tierra, pero con arreglo á una ley nacional y con la intervencion del Poder nacional que nombraría el Jefe del Poder ejecutivo, una de cuyas atribuciones consistiría en sancionar ó suspender los acuerdos y resoluciones de las Asambleas electivas, ejerciendo aquel Poder supremo el derecho de veto definitivo cuando lo estimare conveniente al interés nacional, á la paz y seguridad de la Colonia. Y el origen del Jefe del poder ejecutivo, su nombramiento por el Poder nacional prestaría garantías de seguridad á la Nacion, de paz y libertad á la Colonia. (2) Una de las aspiraciones fundamentales de los cubanos,

(1) Véase nuestro *Exámen de la Hacienda Pública de España*, tomo I, capítulo II, págs. 51, 52 y 53.

(2) No se olvide que la piedra angular, digamos así, del gobierno autonómico es el Gobernador General de la Colonia, delegado y representante del Poder nacional, elegido *pro tempore* por el Ministerio responsable del Rey, funcionario investido de la jefatura del poder ejecutivo, responsable únicamente de sus actos ante los altos poderes de la Nacion, y como Jefe del gobierno local autorizado á sancionar los acuerdos de la Representacion colonial y á impedir su ejecucion mientras el Poder Soberano resuelva definitivamente sobre su validez ó nulidad. Ese funcionario por su origen y atribuciones sería una garantía de paz, de respeto á la ley y de sinceridad en el ejercicio de sus funciones.

Un rey y un Presidente elegidos *pro tempore* ó vitalicios no la ejercerían de igual manera por su origen y situacion. Deberian su elevacion á un partido al cual tendrían el deber de servir, de complacer y hasta de obedecer; estarian inclinados á querer perpetuarse en sus cargos, á ser reelegidos ó á convertir ese cargo en hereditario, promoviendo discordias y hasta guerras civiles en el país por ambicion y deseo de aumen-

la aspiracion al gobierno de la tierra se encontraría satisfecha con la Autonomía, sin menoscabo de las prerrogativas y derechos de la Metrópoli, de la soberanía de esta ni de la dependencia de la Isla.

La moralidad administrativa será difícil sino ya imposible de establecer con el actual sistema de gobierno, mientras los funcionarios sean nombrados en la Metrópoli y de allí vengan á servir los destinos. La descentralizacion es incompatible con la Asimilacion, no sería eficaz para remediar todos los males generales que sufre la Colonia, ni daría satisfaccion á las aspiraciones de los colonos ni tranquilizaría al elemento metropolitano respecto á sus preocupaciones y temores sobre el mantenimiento de la paz y de la dependencia colonial. La Autonomía administrativa no se acercaría, aparte el nombre sin el adjetivo, á lo que aspira y pide, el partido liberal ni se apartaría casi nada del régimen representativo colonial que los ingleses tienen establecido en algunas de sus simples ni á lo que fué en Puerto Rico la ley de 1869, ya citada, que organizó la Provincia y fijó las atribuciones de la Diputacion insular y del Gobernador General, ley muy celebrada y que fué la expresion definitiva de las concesiones que la Metrópoli estaba dispuesta á hacer á sus colonias antillanas y que indudablemente se recomendó como un progreso notable, produciendo resultados bastante satisfactorios mientras funcionó, siendo de sentir su abolicion para dar plaza al régimen actual tan falto de sentido y que

---

tar su poder. Serían jefes de partidos tanto más que de el Estado. Por eso los Reyes hereditarios ofrecen más garantías al orden y al funcionamiento de las instituciones libres. El régimen monárquico hereditario es muy conveniente para los pueblos regidos por el sistema parlamentario, y en el dia las experiencias que simultáneamente se realizan en Francia y en Inglaterra ofrecen al estudio y meditacion de los hombres políticos y á los mismos pueblos ancho campo de ilustracion sobre las formas de gobierno que mejor pueden asegurar la paz, la libertad y el progreso de las naciones.

Pues bien, pueden compararse esos diferentes modos de establecer el Poder ejecutivo en los pueblos libres con el que es de regla en las colonias autonómicas y tal vez de la comparacion no resultará perjudicado el último que por su origen da garantías preciosas de estabilidad, de orden y á las públicas libertades, por más que bajo otros puntos de vista tenga algunos inconvenientes, sin importancia bastante á equilibrar las ventajas que le proporciona el no poder abrigar ciertas ambiciones imposibles de realizar, el no tener interés en unirse á ningun partido no debiéndoles nada al ser nombrado ni pudiendo deberles despues de cesar en el cargo, y el encontrarse desligado de todo lazo con los intereses encontrados que se disputen el predominio en el pais.

tan escasos beneficios produce en aquella isla y en esta resulta fatal, sin condiciones de vida ni duracion. El gobierno representativo sin la irresponsabilidad del Jefe superior y la responsabilidad moral y material de los que real y positivamente ejerzan el poder, exigida por los elegidos del pueblo no daria tampoco satisfaccion al interés ni á las exigencias del pais que desea libertad y buen gobierno, y tener en él toda la intervencion posible para ser dueño de sus propios destinos.

Todas esas combinaciones realizarían un progreso más ó menos aceptable respecto al régimen vigente ó más bien, en comparacion con la falta de verdadero sistema, que es lo que caracteriza la presente organizacion del gobierno y la administracion de la colonia. Y si el planteamiento de cualquiera de ellas no sería, ciertamente, bastante para satisfacer cumplidamente al partido liberal, ni al pais cubano, ni determinar un cambio en las ideas y aspiraciones de estos, es indudable que traería algun alivio á la situacion poco feliz en que se encuentran; daría, como ya queda dicho, una satisfaccion relativa á sus empeños. Pero semejantes concesiones distarían mucho de satisfacer por entero ni de hacer desistir á nadie de aquella doctrina, por cuanto entre unas y otras instituciones las diferencias son esenciales, irreductibles, absolutas, como bien fácil es de probar, así como que las ventajas de la Autonomía colonial son muy superiores á las que pueden ofrecer esas combinaciones, cosas en las cuales parecen no fijarse los que tanta importancia dan á fórmulas reducidas de Autonomía con que pretenden reemplazar á la que piden y defienden los liberales y tiene nuestras más ardientes simpatías.

La inmensa mayoría de los cubanos está adherida á la Autonomía y trabajan por lograrla convencidos de que únicamente esa institucion podrá asegurar y garantizar sus libertades, concederles la legítima aspiracion que los domina al gobierno de la tierra y al disfrute de los destinos públicos, y los mismos que ambicionan la independendencia de la Isla aceptan la Autonomía, como régimen transitorio entre aquella y la actual dependencia, como un equivalente más ó menos satisfactorio para sus extremas ambiciones ó como un ensayo para saber si es posible vivir en la dependencia ó si solamente la independendencia pudiera satisfacer todas sus aspiraciones. Nosotros vamos á distintos fines

por el mismo camino, nosotros apoyamos á los autonomistas y defendemos esa institucion convencidos de que solamante ella podrá hacer duradera, pacífica y provechosa la dependencia de la Isla; en interes de esta, seguramente, pero más y sobre todo, en el de España y de los españoles; por eso dijimos en otra parte que, si vamos todos por un mismo camino no vamos á un mismo fin los criollos y los peninsulares que los apoyamos, y militamos con ellos para obtener la Autonomía. (1)

F. A. CONTE.

(Continuará.)

---

(1) Los peninsulares que desde que se organizó el partido Autonomista se decidieron á ingresar en sus filas han sido bien maltratados por sus paisanos, pero esto no quita que vieran mejor que los que así se condujeran lo que convenía á Cuba y á España. Tambien los ingleses que sostuvieron el plan de autonomía propuesto por el Lord Durham y á este personaje fueron cruelmente tratados por los ingleses establecidos en el Canadá y por una parte considerable del pueblo en Inglaterra. Pero como dice el historiador Irlandes Mr. Mac-Karthy «no es fácil encontrar en la historia política moderna ejemplo tan curioso de éxito final y espléndido combinado con la apariencia de desastrosa y visible derrota como la mision del Lord Durham al Canadá, pues si salvó á éste fué á costa de su propia pérdida». Los peninsulares que se han adherido á los autonomistas estarán perdidos en el concepto de sus paisanos y no están siquiera seguros del agradecimiento de los cubanos, pero habran contribuido más á la salvacion de la Isla que los que han combatido con tanta tenacidad y tanta ofuscacion contra la Autonomía.

---

# EL PROBLEMA DE LA EDUCACION.

---

CONTINUACION.

## LA ESCUELA Y EL ESTADO.

---

LA TESIS DE UN ECONOMISTA.

Aludimos á Leroy Beaulieu, de continúa referencia entre nosotros, con motivo de sus autorizadas opiniones en materia de colonización.

En su reciente libro "*El Estado y sus funciones*", dedica algunas páginas á la instrucción como servicio público, emitiendo en tal concepto, ideas y teorías de que debemos hacernos cargo en estos estudios.

Considerando la enseñanza en sus tres faces de superior, media ó secundaria y primaria, y entrando desde luego en su exámen respectivo, se lamenta de que el Estado, siguiendo su habitual procedimiento y convertido en absorbente invasor, haya suprimido todas las tradiciones, los motivos de analogía entre las diversas ramas de la enseñanza, ejerciendo con rigor un monopolio fundado en la absoluta dependencia de los maestros y de los colegios y en la uniformidad completa de los métodos en todo el territorio.

En contraste con este sistema, examina el procedimiento seguido en las universidades de Alemania, donde ha logrado evitarse que los profesores vengán á ser meros funcionarios retribuidos de una manera fija, uniforme é invariable, estableciendo en cambio un criterio semejante al de la industria privada; es decir, la concurrencia, la desigualdad de las retribuciones. la remuneracion directa y personal por parte del discípulo, en todo lo cual coincide con los puntos de vista que expuso el P. Didon en su obra "*Los Alemanes*".

En el exámen de la enseñanza secundaria extrema Leroy Beaulieu su crítica de la ingerencia del Estado, que, organismo esencialmente burocrático, repugna la variedad y el suave movimiento de la educación. Así es que, sus establecimientos ofrecen el mismo régimen y el mismo tipo, originando esa miseria pedagógica que es necesario haber observado de cerca, para comprender la extension del mal que se produce.

No es ménos severo el reputado economista en punto á organización de la enseñanza primaria, que en su empresa de formar las jóvenes generaciones segun un patron intelectual y moral, resucita la vieja pretension de las religiones del Estado, engendrando un despotismo que solo habría cambiabo de escena, trasportado de la iglesia á la escuela y de los adultos á la niñez.

Pero Leroy Beaulieu no es simplemente un pedagogo; sino que, economista y político, considera las cuestiones de educación estrechamente relacionadas con la organizacion social.

Ya en este punto, expresa que el actual régimen, en su afán de transformar los conocimientos en enseñanza dogmática, acabará por debilitar intelectualmente el país, por desquiciar, en lugar de afianzar la sociedad, por desprestigiar el trabajo manual, exagerando la manía de las carreras, realizando de este modo una combinacion genuinamente antidemocrática á nombre de la misma democracia, y debilitando, antes que desarrollar, la produccion nacional

¿Cuál seria el remedio de este mal? Hay dos caminos simultáneos, dice Leroy Beaulieu. Permitir á los establecimientos privados funcionar con libertad, en campo absolutamente propio, dejando á las asociaciones, cualquiera que sea su credo, el derecho de vivir y de go-

bernarse, y practicar en las escuelas propias un generoso espíritu de deferencia por las opiniones encarnadas en cada region.

Por lo que respecta á la alta enseñanza universitaria, sostiene Leroy Beaulieu, que el desarrollo de la riqueza, la multiplicacion de las grandes fortunas, y cierto género de sport del gusto de la época, ávido de unir un nombre ó un apellido á una obra general y útil, son otros tantos recursos conque pueden sostenerse las universidades.

Así lo hacen los americanos, agrega, donde es muy extraño que un hombre de gran fortuna muera, sin haber hecho algun donativo de interés comun.

Pero cuando existen tantos establecimientos sostenidos por el Estado, ¿por qué los particulares habrían de realizar sacrificios en favor de las Instituciones de educacion?

En ese caso, concluye, el Estado puede compararse á una gran encina, cuyas poderosas raíces y sombrío ramage no dejan vivir á su lado planta alguna, pero que, llegado el dia en que la tempestad la arranca de raíz, el suelo se presenta completamente pelado. Enérgica comparacion para demostrar la esterilidad que, á la larga, produce la accion exclusiva del Estado.

Hasta aquí, son muy juiciosas y fundadas las apreciaciones del célebre economista, en todo lo relativo al mal y su remedio. Pero no podemos aceptar otras que formula, no ya referentes al modo de realizar el Estado los servicios de la enseñanza, sino á la misma educacion, en su concepto, alcances y resultados.

Su tesis principal con este motivo, es que el Estado despliega una accion y un afan exagerados en multiplicar los centros de instruccion. No podemos suscribir este cargo.

Si es cierto que en el año 1887 el presupuesto de instruccion primaria se elevaba á 173 millones de francos, bajo el régimen de Luis XVI con 42 millones para la Casa Real, no se destinaba ni un solo céntimo á las escuelas del Reino, y en tiempo de Napoleon, con sus protestas todas de progreso, quedó destinada para ese efecto la insignificante suma de 12,400 francos. Lo que demuestra que el movimiento de reaccion á favor de la enseñanza, ha comenzado en el dia de ayer.

En distintas ocasiones hemos observado que, en materia de educacion estamos al principio del camino. Y si aún se notan grandes deficiencias que corregir y notables lagunas que llenar, es porque el Estado necesita consignar cantidades mucho mayores al problema de la civilizacion y de la cultura humana. Más graves todavía son los reparos que hace Leroy Beaulieu de la educacion en sus relaciones con la criminalidad. Acudiendo á la estadística para comprobar sus afirmaciones, desconoce que en cuestiones de esta naturaleza, como hace observar Mr. Macon, Director de la *Revista Helvética*, es necesario no olvidar nunca ningun factor. Es absurda, dice, la idea de que la instruccion disminuya los delitos; antes bien, puede desarrollar la concupiscencia de los honores y de la fortuna, y algunas veces sugerir la forma de una nueva criminalidad.

En este raciocinio hay sofismas muy fáciles de descubrir. Por ese camino podría llegarse á las desacreditadas teorías de Rousseau, en punto á los perniciosos efectos de la civilizacion, ó descender á la extraña consecuencia que cita Compayré en su obra «Las doctrinas de la educacion en Francia,» de una maestra del Haute-Marne, en 1833, la cual, por miedo de que sus discípulas hicieran cartas amorosas, se abstenía de enseñarlas á escribir.

No dudamos que el aumento de la criminalidad en el período de 1881 á 85 sea de un 20% mayor comparado con el de 1851 á 69, cuando precisamente la instruccion de los adultos era la mitad ménos de lo que es en la actualidad. Pero ¿es por ventura la instruccion el único factor en el campo de la actividad humana?

Nó: Leroy Beaulieu no ha penetrado en el secreto de la educacion. Atraído acaso por el aparato externo de la enseñanza, cree equivocadamente que todo el arte consiste en enseñar á leer, escribir y contar. Nó, la educacion es una verdadera fuerza que interesa lo íntimo de las facultades del hombre, las nutre, las dirige y aproxima al fin intentado por la Naturaleza.

Lo que importa es determinar su verdadera nocion, encauzarla hácia su objeto esencialmente humano. Lo que importa es alejar de la Humanidad el perpétuo estado de guerra que preocupa á las grandes, potencias engendrando saludable desazon en éllas, y promoviendo

los Congresos de la Paz. Cuando perfeccionados los medios de educación se agrupan los factores todos bajo la vista, entonces será dable plantear el problema del destino humano.

#### LA ESCUELA Y EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL.

La característica de los gobiernos constitucionales consiste en el deslinde y separación de los distintos poderes que conspiran á la realización del fin social.

Ha debido modificarse con este motivo la tradicional división de repúblicas y monarquías, desde el punto que no es la unidad de persona lo que puede servir de razón distintiva, ya que en las primeras existe también esa unidad, jefe del poder ejecutivo.

La misma forma monárquica, cediendo paulatinamente de su propia especialidad, no ha podido menos que ir admitiendo en su seno este verdadero trabajo de descomposición que, á modo de análisis científico, separa los componentes, determinándolos en su lugar respectivo y en sus respectivas analogías.

El régimen constitucional representa un progreso y una transacción.

Por otra parte; no puede discutirse que el ejercicio del poder, es inseparable de la fortaleza, la que, dentro del sentido humano, es una fuerza ilustrada por la conciencia. Pero la característica de una conciencia moderadora sólo puede venir de la instrucción, y como ésta á su vez se realiza en el seno de la escuela, surge la necesidad de la última, dentro del llamado régimen constitucional.

Los pueblos modernos así dirigidos, puede decirse que reconocen dos fases en su existencia. Una periódica y transitoria, que se traduce por el acto de la elección; otra habitual y permanente, producto de la labor de la vida diaria, dentro de las formas establecidas, en las que se incluye la religión, la industria, las artes, el comercio.

Ningun ejemplo más vivo de esta dualidad que los Estados- Unidos, donde el período electivo despierta luchas informadas por un apasionamiento general que aprovecha todas las armas de combate, para, transcurrido aquel momento y momentos después, entregarse todas las fuerza á la actividad tranquila y sosegada del trabajo.

Pero ¿qué sería este poder de eleccion para las funciones más importantes y trascendentales de un país en manos de personas rudas, sin cultura, ajenas á la accion vivífica de la escuela?

Si la ignorancia está casi siempre expuesta al exceso de la injusticia, no pocas veces á la maldad, y siempre á la ausencia completa de direccion personal, la instruccion por su parte, dentro de la nocion robusta del deber, crea para el individuo un poder de direccion y unidad; de donde nuevamente se colige la necesidad de la escuela que, de tal modo encaja en la nocion del gobierno representativo, que el olvido de ella traería necesariamente la renuncia, el falseamiento y la extincion de los derechos políticos más respetables. A este aspecto de la cuestion aludió Mr. Macé, cuando, hablando de los fines de la Liga de la Enseñanza, los sintetizó diciendo: formar electores:

Pero si la instruccion y la escuela son factores inapreciables en el período electivo, no ménos lo son, antes bien acrecientan su importancia, una vez que realizado aquel acto de significacion excepcional, vuelve el país á la faena diaria de su existencia.

Entre todas las manifestaciones del régimen representativo resalta con importancia justificada la vida municipal encarnada en el Ayuntamiento. La pequeñez y la ignorancia de los hombres parece refinarse á medida que se estrecha el círculo de accion, y allí donde los empeños más modestos se imposibilitan y el egoismo ofrece rasgos más personales, sería una quimera imaginar empeños de mayor cuantía. Al contrario, en ninguna parte se hace sentir más el orden, el influjo de los hombres de iniciativa, de los corazones benéficos y de las cabezas sanas, que en estas reducidas esferas. Pero mayor quimera y locura mayor sería pensar en la posibilidad de estas ventajas, sin la constitucion y la vida asegurada de las escuelas y maestros de la municipalidad.

Debemos decir con franqueza que en punto de tal magnitud para nosotros y nuestros pueblos, está no ya olvidado, sino oscurecido y violentamente desdeñado un interés tan supremo.

La historia de nuestra enseñanza popular se compendia tristemente en la eterna lucha del alcalde con el maestro; lucha nacida, no po-

cas veces, de la ignorancia y casi siempre del descuido de los deberes más trascendentales.

El mismo maestro, víctima de la usura, perece entre las mallas de un egoísmo brutal que reconoce por base de su posibilidad la ignorancia del individuo, la indiferencia del pueblo y la incuria del Ayuntamiento.

Siendo la escuela rueda necesaria para la marcha regulada y permanente del régimen constitucional, claro es que los principios de este debieron reflejarse en el organismo de aquella.

La legislación española en este punto es aceptable y sabia en sus procedimientos, fundada como está en el reconocimiento de la iniciativa individual para el régimen y marcha de las escuelas.

¿Cómo se realiza en este caso la armonía del individuo con los poderes constituidos? Por medio de las Juntas locales y provinciales.

Conforme á nuestro modo de ver, entrañan las primeras un sentido excepcional, no sin que cause dolor profundo considerar que, víctimas de una inactividad increíble, desconocedoras de su misión, hondamente excépticas y despreocupadas, las Juntas locales sólo asumen la responsabilidad directa del tristísimo estado de nuestras escuelas y de nuestra educación popular.

Pero, ¿quiénes son los responsables todos de este mal?

La Administración, incrédula de la acción educadora, sólo se preocupa de nombrar el personal, dado que no sería posible afrontar el escándalo de un pueblo civilizado sin escuelas.

Los Municipios, alma y sangre de los pueblos, interesados en la cumplida realización de sus servicios, por el desconocimiento de sus deberes y derechos, por su indolencia en cumplimentarlos, alcanzan parte muy principal de una responsabilidad efectiva, incompatible con las imposiciones de un patriotismo previsor y serio.

Agreguemos que esta responsabilidad, descomponiéndose en factores más reducidos, toca también á los ciudadanos.

Ellos son el contingente de que pueden vivir las Juntas locales y provinciales, el Concejal, el Alcalde, el Síndico. Ellos, sobre todo, obligados por la naturaleza y la civilización, representan un legítimo poder de protección para sus hijos y los hijos de la ciudad.

Se ha dicho hasta el presente que la obra de la escuela es imposible sin la acción del hogar doméstico. Nosotros añadimos: y sin la acción de los pueblos.

Pues bien; el abandono de nuestra enseñanza pública, la existencia ignorada del derecho para regir las escuelas, el hondo descuido de los particulares y la indiferencia de las Corporaciones populares, hará imposible en el porvenir la vida pública de nuestro país, sea cualquiera la solución de su problema político.

Bien meditado, el régimen representativo es la expresión total y única de la vida de un pueblo, dentro de organismos con vida propia, resultando así la personalidad del Municipio, de la Provincia y del País.

Pero ¿cuál es el punto de partida, el germen por decirlo así, de estas mismas instituciones?

No otro que el mismo individuo que, bajo la forma de una fecunda reacción de la conciencia política sobre sí misma, produce aquellas entidades, formas generales del régimen constitucional, pudiendo compararse á un organismo que, al dilatarse en su natural expansión, va dejando á su paso otros nuevos y distintos organismos.

Por lo cual, el vigor, la fuerza y vitalidad de estos últimos viene, á la postre, de los individuos mismos que, ya aislada, ya colectivamente, pero siempre aptos por la educación, representan en la esfera privativa de cada personalidad, el aliento y el principio regulador de las instituciones creadas.

Instituciones y hombres: hé aquí el conjunto.

¿Qué reciben á su vez los individuos de la Escuela?

Los grandes motivos del interés general, las elevadas enseñanzas de un deber superior, la sávia fortificante de un patriotismo severo.

Sin esta conciencia ilustrada del cuerpo político, sin el factor de la Escuela, la política de un pueblo no representa otra cosa que el saber, la voluntad, el talento y los dones más excelsos de la Naturaleza, al servicio de la explotación, tan odiosa á título del orden como á nombre de la libertad.

MANUEL VALDES RODRIGUEZ.

(Continuará).

---

---

## CARTAS

DE FRANCISCO ANTONIO DE RUCAVADO.

---

31

Muy Sres. mios: Habiendo visto el Sor. Fiscal el expediente relativo al nombramiento de Tasador de costas de los Juzgados consulares hecho en Dn. Estevan Cisneros, quisiera haber encontrado la contestacion del Ayuntamiento al oficio que V. S. S. le pasaron; pero no teniendo el expediente esta necesaria instruccion, y habiéndose solicitado por otra parte comprar este oficio, haciéndole vendible y renunciabile, uno de los tasadores anteriores, sobre que el Sor. Fiscal propuso se pidiese informe al Sor. Gobernador y Capitan General, opina ahora lo mismo respecto á nuestro asunto, como V. S. S. se servirán ver por la adjunta copia de su respuesta dada el 30 del mes pasado.

Aunque en esta respuesta se indica que seria más conforme que fuese uno el tasador de pleitos en todos los Tribunales, no creo sea difícil persuadir que de esta regla general puede y deben exceptuarse los del Consulado, por la naturaleza de sus juicios y la simplicidad de sus actuaciones. De cualquiera manera siempre convendrá tener presente la idea propuesta de la compra del oficio, pues acaso le acomodo-

daria al Consulado anticiparse y hacerse con él, cortando de esa manera todo genero de contradicciones.

La consulta de que hablé á V. S. S. en mi carta anterior se está concluyendo, y el Sor. Dn. Francisco de Arango espera que suba, para hablar despues, libre de este cuidado, al Sor. Dn. Martin de Garay Ministro de Hacienda sobre el importante asunto de tabacos. Este Gefe tiene la mejor reputacion y le adornan circunstancias apreciables. No ha sido tan bien recibido el Sor. Dn. Juan Estevan Lozano de Torres, que el año anterior fué dos dias Secretario del Despacho de Estado, y ahora se le ha nombrado para el de Gracia y Justicia, porque se supone que siendo de distinta carrera no tendrá los conocimientos necesarios para su desempeño.

Dios guarde á V. S. S. muchos años como deseo. Madrid á 4 de Febrero de 1817.—B. L. M. de V. S. S. su mas atento y obligado servidor, *Francisco Antonio de Rucavado*.

Sres. Prior y Consules del Real Consulado de la Havana.

### 32.

Muy Sres. mios: Se ha conformado el Consejo con el dictamen del Sor. Fiscal relativo al nombramiento de Tasador de costas de los Juzgados consulares que V. S. S. hicieron en Dn. Estevan Cisneros, añadiendo para mayor instruccion lo que el Sor. Dn. Francisco de Arango dictó como conveniente. A su consecuencia se expedirá la cedula oportuna para que el Sor. Gobernador y Capitan General, con conocimiento del Consulado, evacue el informe que se le pide.

La instancia que he hecho solicitando la nueva expedicion del título de Escribano Real librado en 9 de Junio de 1806 á favor de Cisneros, y que se someta su exámen al Teniente de Gobernador, ha sido decretada por la Camara en los términos que lo he pedido, y se están extendiendo las cedula correspondientes.

Recuerdo á V. S. S. lo que digo en mi carta de 19 de Diciembre y la representacion hecha para evitar los funestos efectos de la Real Orden de 10 de Noviembre relativa al derecho de reemplazo que se mandaba extender á todas las Americas. Esta representacion la di-

rigí al Ministerio de Hacienda de Indias, que es donde se duelen mas de los males que se temían y pudieron sobrevenir de la visible desigualdad de este nuevo recargo. Sin embargo, se ofrecieron dudas y embarazos sobre su curso, pues realmente debía ir á buscar el origen de la providencia. Mas como allí nada podíamos prometernos pudo más el celo del Sor. Dn. Vicente Romero que las otras reflexiones. Al fin se remitió á informe del Consejo, que era lo que nosotros deseabamos, porque este Supremo Tribunal no podrá mirar con indiferencia la verdad que resalta en esta energica impugnacion apoyada con razones tan eficaces y convincentes. Desde luego la ha mandado pasar á la Contaduria y al Sor. Fiscal, y yo he añadido despues la Gaceta de 5 de Diciembre en que se inserta la referida orden. Esta oficina donde en el dia se halla, no podrá menos de considerar tambien la importancia del asunto, y sostener la justicia con que se pide el remedio del mal que nos amenaza.

El Sor. Intendente Dn. Alejandro Ramirez en cartas de 18 de Agosto anterior números 21 y 23 ha dado cuenta de que en vista de lo que hizo presente á V. S. S. acordó la Junta de Gobierno poner á su disposicion por via de préstamo 33.927 ps. 2½ rs. del fondo de la avería, y 43.580 que existian del ramo de subvencion de guerra para pago de unas Letras importantes 77.778 ps. libradas por el Gobierno de Caracas á favor del de la Martinica, que había prestado considerables auxilios á la Provincia de Venezuela. Tambien expuso que el Sindico del Consulado Dn. Mariano de Mendive se opuso á la entrega de los 33.927 ps. 2½ rs. de la avería, fundado en la necesidad de invertir este caudal en otros objetos del instituto, y que de los 14 individuos que componían la Junta solo dos le siguieron, protestando la mayoría que nunca estarían mejor empleados dichos fondos que en servicio de S. M. y mucho mas quando no se trataba de un gasto, sino de un prestamo momentaneo bien asegurado.

Enterado, pues, el Rey de todo lo referido, y sin embargo de lo que con fecha de 20 de Agosto ha representado el mismo Síndico en apoyo de su resistencia, se ha servido S. M. declarar que el Consulado puede y debe concurrir con sus fondos á las necesidades del Estado en los casos de igual urgencia é importancia como el presente,

especialmente en calidad de prestamo, y que se den á V. S. S. en su Real nombre las mas expresivas gracias, no solo por la generosidad y nobles sentimientos que manifestaron en este oportuno servicio, sino tambien por todos los demas de esta clase que han hecho anteriormente y que merecen su Soberana gratitud. Esto es puntualmente lo que se dice á V. S. S. en orden de 12 de este mes que recibiran por mano del Sor. Intendente, á quien se pone otra en los mismos terminos, y se traslada al Sor. Gobernador y Capitan General para su inteligencia. No obstante, se hubiera deseado que V. S. S. hubiesen dado cuenta de un suceso y servicio que les hace tanto honor y les recomienda tan extraordinariamente en el Ministerio.

Con fecha de 8 de este mes se ha puesto la consulta de que he hablado á V. S. S. en mis cartas de 24 de Enero y 4 del corriente. Es asunto que se trata con mucha reserva y yo la recomiendo por esta misma razon. La idea de la parte que deba tomar el Gobierno Inglés en la pacificación, no está mas que indicada, porque realmente esto ha de pender de las negociaciones que se establecen al intento, suponiendo que nosotros apenas podemos concurrir á ella por la falta de todos los elementos que pudieran hacerla efectiva.

De la representacion relativa al desestanco del tabaco qual V. S. S. lo han propuesto, nada tenemos todavía. La otra que yo hice sobre el aumento de los derechos impuestos nuevamente, pende ahora de informe de la Direccion general de Rentas y de nuestras negociaciones.

Dios guarde á V. S. S. muchos años como deseo. Madrid á 14 de Febrero de 1817.—B. L. M. de V. S. S. su mas atento y obligado servidor, *Francisco Antonio de Rucavado*.

Sres. Prior y Consules del Real Consulado de la Havana.

### 33

Muy Sres. mios. A consecuencia de lo que digo á V. S. S. en mi anterior, acompaño ahora el principal del título de Escribano Real que se ha expedido de nuevo con fecha de 25 de Febrero á favor de Dn. Estevan Cisneros, y asi mismo las cédulas dirigidas á la Real Audien-

cia de Cuba, y al Sor. Gobernador y Capitan General de la Havana relativas al exámen que debe hacerse ante S. E. por su Asesor.

Tambien remito la cedula expedida en 12 de este mes con motivo del nombramiento de Tasador de costas de los juzgados consulares que V. S. S. hicieron en el mismo Cisneros. En ella se recuerda al Sor. Gobernador el informe que se le pidió en 9 de Agosto de 1816 sobre la instancia de Dn. Braulio de Cañas en que solicitó comprar dicho oficio creyendolo de la clase de vendible y renunciabile y perteneciente á la Real Hacienda; y con este motivo se le manda de nuevo que con presencia de lo que entonces se le previno y del estado en que se halle el expediente con respecto al Ayuntamiento, informe sobre este negocio, espresando los efectos y bien publico que haya producido el cumplimiento de la ultima parte del acuerdo del Consulado de 25 de Enero de 1804, si se ha cumplido con él y quales son las combinaciones que por las noticias pedidas se han hecho en servicio y utilidad comun, de que debe hacerse la mayor, más extensiva y posible explicacion para venir en conocimiento de todo, y poder resolver lo que corresponda.

La Contaduría de Indias está bien penetrada de las razones expuestas en la representacion hecha sobre el derecho de reemplazo mandado extender á todas las Americas; pero aun no ha dado su dictamen porque duda el camino que deba tomarse para no tropezar con los embarazos que pudiera oponer la Junta de Cadiz que es la que indicó la providencia. Al fin lo despachará, y yo no puedo dudar que sea tan favorable como lo exige la naturaleza del asunto.

Tambien está todavía pendiente en la Direccion general de Rentas el expediente sobre los derechos que debían pagar los tabacos labrados que se extragesen por cuenta de particulares, mas no por eso debe decirse que no esperemos un buen resultado. Al contrario, puedo asegurar á V. S. S. que este negocio se promueve y activa con empeño en los terminos y por el modo que conviene para hacer ceder las opiniones particulares que pueda tener esta oficina á la evidencia de las razones que expuse en el recurso que ha dado margen á él.

A la consulta que había hecho el Consejo de Indias sobre la Factoria de Tabacos se unió la representacion que remitió el Consulado

relativa á este asunto, y todo se ha pasado á la misma Direccion de Rentas donde pende; pero esperamos que adopte el sistema que en aquella se prepuso y conciliados todos los extremos se ponga un termino feliz á este interesante negocio.

El Sor. Intendente Dn. Alexandro Ramirez, en carta de 5 de Agosto numero 13 ha dado cuenta de que habiendo concurrido á la Junta de Gobierno del Consulado con el Capitan General el mismo dia que tomó posesion, promovió el importante punto de armar buques que persigan á los piratas, y que el resultado de aquella y otras sesiones ha sido el que con precedente consentimiento del vecindario que se reunió en Junta abierta, se determinasen los arbitrios que se consideraron oportunos para ocurrir á los gastos: que se trabaja con la mayor actividad en tan importante empresa, y que habiendose ya comprado dos buenos buques uno de ellos de 22 cañones, se procura adquirir otros de fuera por no haberlos de pronto en la bahia de las calidades necesarias para el obgeto. A su consecuencia y aprobando el Rey todo quanto se ha practicado en este asunto por ordenes de 11 de este mes, se dan á V. S. S. tambien las gracias en los terminos mas expresivos.

Dios guarde á V. S. S. muchos años como deseo. Madrid á 18 de Marzo de 1817.—B. L. M. de V. S. S. su mas atento y obligado servidor, *Francisco Antonio de Rucavado*.

Sres. Prior y Consules del Real Consulado de la Havana.

### 34

Muy Sres. mios. A mi anterior de 18 de Marzo debo añadir hoy con respecto al interesante asunto de la Factoría de Tabacos, que la Direccion General de Rentas pasó á informe de la Contaduria del Ramo la consulta del Consejo, la representacion del Consulado, y las que hizo el Superintendente Dn. José Gonzalez, la qual le ha evacuado muy favorablemente. A su consecuencia creemos que aquella oficina haya extendido el suyo en el mismo sentido, pues en el dia pende del Ministerio su resolucion, y nosotros estamos persuadidos de que el Sor. Dn. Martin de Garay haga la justicia que reclama un ne-

gocio de tan grandes y demostradas consecuencias en favor del Estanco de la Península y de la Agricultura y Comercio de la Isla de Cuba.

Dios guarde á V. S. S. muchos años como deseo. Madrid á 8 de Abril de 1817.—B. L. M. de V. S. S. su mas atento y obligado servidor, *Francisco Antonio de Rucavado*.

Sres. Prior y Consules del Real Consulado de la Havana.

## 35

*Reservada.*

Muy Sres. mios. Para que V. S. S. tengan un pleno conocimiento del estado en que se halla el importante negocio de la Factoria, les incluyo copia exacta del informe que ha extendido la Contaduria general de la Renta del Tabaco con vista de la consulta del Consejo y de la representacion del Consulado; y ademas los que ha dado tambien relativos á las cartas del Superintendente Dn. José Gonzalez que tratan del mismo asunto. Uno y otro lo ha adquirido el S. D. F. D. A. con la reserva conveniente, y me lo ha dado para este efecto. Por su favor he visto tambien la consulta del Consejo; mas no es tiempo todavía de que yo pueda remitir á V. S. S. copia como lo deseo.

Dios guarde á V. S. S. muchos años como deseo. Madrid á 11 de Abril de 1817.—B. L. M. de V. S. S. su mas atento y obligado servidor, *Francisco Antonio de Rucavado*.

Sres. Prior y Consules del Real Consulado de la Havana.

## 36

Muy Sres. mios. A un mismo tiempo recibí el 21 de Abril las cartas de V. S. S. de 21 y 25 de Enero, 11 y 14 de Febrero de este año, sobre cuyo contenido hablaré con la distincion que corresponde, dando á V. S. S. cuenta de lo que se ha hecho desde entonces y del estado en que se hallan los asuntos que se promueven.

Diré, pues, con respecto á la representacion que dirigieron al Rey los tres cuerpos reunidos de Ciudad, Consulado y Sociedad Patriótica,

con el objeto de obtener las mismas gracias que concedió S. M. á la Isla de Puerto-Rico para la introduccion de extrangeros catolicos, que remitida por el Sor. Gobernador al Ministerio de Gracia y Justicia, se pasó á informe del Consejo, y este á la Contaduria y al señor Fiscal.

Yo creía, y el Sor. D. Vicente Romero tambien, que este negocio era privatibo del Ministerio de Hacienda de Indias, y que ya que se remitió á aquel, debía haberse pasado á este. Sin embargo, podemos contentarnos con que desde luego se le haya dado curso, pues teniéndole no podemos dudar de su feliz exito.

La exposicion del Sor. Intendente, fué á parar á manos de uno, que sabiendo que habia tenido curso la dirigida al Ministerio de Gracia y Justicia le parecia que no era necesario que esta le tubiese por el de Hacienda. Al fin hice que la recogiese el Sor. Romero, á quien debió entregarsele, y este la remitirá al Consejo, para que reunido todo en la Contaduria pueda esta oficina evacuar el informe que le está pedido. El Sor. Arango que está bien penetrado de la importancia de este grave negocio, y á quien V. S. S. han instruido competentemente remitiéndole copia de la representacion y documentos, está muy empeñado en él, y yo á su exemplo y bajo su direccion no perdonaré paso ni diligencia alguna que conduzca á su pronto y feliz despacho.

La representacion numero 34 que V. S. S. me dirigieron con copia del expediente, relativo al naufragio de la Fragata Inglesa Tay, la entregué sin detencion porque no había riesgo ninguno en hacerlo, y por el contrario era muy conveniente que el Ministerio supiese que el Consulado proponía el medio mas sencillo, y acaso el mas util y conveniente para cortar de raiz las resultas ulteriores de tan delicado y complicado negocio. Yo casi me atrevería á asegurar que se adoptase, si por otra parte no supiese que en el Ministerio de Estado y en el de Marina se ha deferido y dado credito, acaso sin todo el conocimiento que exigía la materia, á las quejas y reclamaciones de los Ingleses, y á lo escrito por el Sor. Comandante General de Marina contra el Capitan de la Corveta Valencey Dn. José Alvarez Fariñas, como diré despues.

Esta representacion se remitió tambien á informe del Consejo, y este la pasó á la Contaduría y á los dos Sres. Fiscales. Poco despues se reeibió en Hacienda un oficio de Marina, en que se copiaba otro de Estado. Despues de hablarse en este de las reclamaciones del Gobierno Britanico sobre la entrega del caudal íntegro que conducía la Fragata Tay, se dice que resultando por las representaciones del señor Gobernador dirigidas á aquel Ministerio, la competencia que se había suscitado entre este y el Comandante General sobre el conocimiento de este negocio, y no tocandole á él más que la parte politica, pertenecía al de Marina la decision del punto controvertido. A su consecuencia nombró este para dirimirla á Dn. Diego María Vadillos, del Consejo de Almirantazgo y dió aviso al de Hacienda para que por su parte nombrase otro Ministro; en la inteligencia de que su exámen y dictamen se había de evacuar en el termino de tres ó quatro dias.

Aunque de la correspondencia del Sor. Intendente, ni de lo que V. S. S. han expuesto sobre el asunto resultase ni hubiese idea ninguna de semejante competencia, ni aun de este con el Comandante General de Marina, se tubo sin embargo por conveniente aceptar la invitacion y nombrar al Sor. Dn. José Pablo Valiente, disponiendo que se recogieran los expedientes en la Contaduría y se pasaran á estos señores.

En el oficio que se pasó al Ministerio de Marina respondiendo al suyo y participando este nombramiento pareció oportuno hacer un sucinto extracto de todo lo que resultaba hasta el dia en orden al hecho del naufragio, y á la conducta de Fariñas, y sobre todo que constaba que el Capitan inglés había tomado á flete en Vera-Cruz y Campeche el caudal que se embarcaba de contravando, cuyo punto el Sor. Intendente por sí y con sus facultades ordinarias pudiera haberle determinado, si no mediasen los respetos y consideraciones de la Nacion Inglesa para esperar la Soberana resolucion.

Tambien entregué la representacion que V. S. S. me incluyen numero 35 relativa al Armamento Consular, y á las contradicciones que ha sufrido por parte del Comandante General de Marina, como lo he visto en el expediente que acompaña. Por mas que este diga á su Ministerio contra el Intendente Dn. Alexandro Ramirez, no podrá des-

conceptuarlo en el de Hacienda. En éste tiene bien sentado su crédito, y consta su talento, actividad y energía, y todas las qualidades que se requieren en un Gefe de su clase. Pero el suceso del recurso de V. S. S. no ha sido qual nosotros deseabamos. Así dice la resolucion tomada, «*Trasládese á Marina las exposiciones del Consulado, para que en su vista y de lo interesante que es fomentar este servicio que paga aquel comercio, acuerde con S. M. las prudentes providencias que juzgue oportunas para no desanimarlo.*»

Adoptado este rumbo, sin duda por no entrar en competencia con aquel Ministerio sobre las atribuciones y parte que deba tener en este armamento la Comandancia de Marina, ya V. S. S. verán que la providencia no puede ser más eficaz ni más recomendable en su objeto. En el oficio con que se pasa el expediente, se hace mérito de los antecedentes del asunto, y debemos persuadirnos que se considere mucho su importancia y no se dé lugar á que el espíritu de dominacion absoluta á que han aspirado siempre nuestros marinos, resfrie los ánimos y no se haga un servicio tan util y necesario en las actuales circunstancias.

Enterado de lo que V. S. S. se sirven prevenirme en orden al pago de la contribucion anual de 900 ps. que por Real Orden de 30 de Setiembre de 1803 se asignó á favor del Deposito Hidrografico sobre los fondos del Consulado, y del acuerdo de la Junta de Gobierno sobre su pago desde el principio hasta el 30 de Septiembre ultimo; y á pesar de las dificultades que preveo para que se dé lugar á la rebaja por la suspension en que hubo de estar este establecimiento durante la ocupacion de esta capital por los franceses, tengo extendido el recurso necesario para ver si se consigue el objeto del Consulado.

Habiendo tenido el Sor. Dn. Francisco de Arango una larga conferencia con el Sor. Ministro de Hacienda relativa al importante asunto de la Factoría de Tabacos, quedó muy satisfecho y está persuadido de que prontamente le resuelva en los terminos favorables que sabemos propuso la Direccion de Rentas. Yo lo deseo con ansia para participar á V. S. S. este bien con la brevedad posible. Lo mismo quisiera hacer respecto al retrasado negocio de negros y al de la libertad del comercio en general; pero sobre el primero creemos que los In-

gleses que mandan no permitirán que haya resolución alguna, ni mas que una connivencia en su trafico hasta el año de 1819: y acerca del segundo pensamos que tampoco habrá mas por parte de nuestro Gobierno que una tolerancia no interrumpida para el comercio de las Islas de Cuba, Puerto-Rico, y Santo Domingo.

La recomendacion de V. S. S. en favor del benemerito Dn. José Soler hubiera tenido en mi juicio el exito mas favorable si hubiese constado el obgeto de su solicitud, pues desde luego se resolvió que se preguntase al Consulado el premio que pudiera dispensarsele. Sabiendo yo esto, y que la instancia que antes habia hecho pidiendo los honores de Comisario de Guerra se le negó á pesar de la recomendacion del Sor. Capitan General, poniendome en el caso de solicitar los de Oficial Real con poder suyo, y que se pasasen los antecedentes de aquella via reservada al Ministerio de Hacienda de Indias; la he renobado ahora para ver si se logra el fin sin dar lugar á mas dilaciones.

La Contaduría de Indias ha evacuado el informe que se le habia pedido sobre mi representacion relativa al derecho de reemplazo, y en el dia se halla en el Sor. Fiscal, en quien tambien espero tenga apoyo este negocio.

Dios guarde á V. S. S. muchos años como deseo. Madrid á 13 de Mayo de 1817.—B. L. M. de V. S. S. su mas atento y obligado servidor, *Francisco Antonio de Rucavado*.

Sres. Prior y Consules del Real Consulado de la Havana.

---

---

---

## ALBEAR.

---

(CONTINÚA).

El actual alzamiento militar no había tenido eco ni en la Capital ni en Provincia, y el movimiento de rebelion no cundía ni decididamente se propagaba por el Reino. En Aranjuez, el dia 4 de Julio, dirigió O'Donnell una proclama al pueblo, excitándolo á la rebelion contra el Ministerio en el poder; pero no tuvo el efecto y la resonancia que se esperaba. Los conservadores civiles de Madrid, hombres políticos enemigos del sistema imperante, al ver que el pronunciamiento militar no trascendía á las masas populares ni contagiaba las ciudades de provincia, resolvieron intentar la propaganda del motin y promover el levantamiento del país, lanzando un manifiesto progresista, proclamando principios y prometiendo cambios y reformas francamente liberales. Con este fin, salió de Madrid D. Antonio Cánovas del Castillo, que por entónces empezaba á figurar en la escena política y á tener cierta representacion en el Partido moderado, y se adelantó en busca de los sublevados, que halló en Villarrubia.

Habló con O'Donnell en el curso del camino hasta llegar á Manzanares (1), esforzándose de inclinar su ánimo á dar al Reino un Mani-

---

(1) En la Provincia de Ciudad Real, al Este de esta capital.



fiesto en el expresado sentido. En sus ideas anti-liberales y como moderado que había sido toda su vida, repugnaba tal expediente al General insurrecto; pero al ver á Cánovas apoyado y aprobado por sus otros compañeros de sublevacion, se decidió á consentir. Redactado por Cánovas el manifiesto, fué firmado por O'Donnell, y se publicó el dia 7 de Julio en un boletin extraordinario (1).

El efecto de la alocucion fué prodigioso: ciudades, guarniciones y columnas empezaron á declararse en rebelion en todo el Reino; parte de Andalucía, Cuenca, Valencia, Barcelona y otras ciudades, se pronunciaron, y, puede decirse, que casi toda España se insurreccionó á poco de publicado este famoso Manifiesto. En Madrid la sublevacion popular estalló con gran violencia y tomó caractéres sangrientos. Las casas del Conde de San Luis, de varios Ministros de su Gabinete, del banquero Salamanca, amigo y absoluto partidario de Sartorius, y el palacio de la calle de las Rejas, donde había vivido la Reina Cristina, protectora cerca de su Hija del desgraciado Ministerio, fueron entrados á saco, devastados y quemados por turbas furiosas, desencadenadas, exaltadas y guiadas al atropello y á la devastacion por oscuros y bajos enemigos del poder.

El Gobierno, harto tarde, cuando ya apenas tenía quien le obede-

---

(1) Entre otras cosas decía: «Nosotros queremos la conservacion del Trono; pero sin camarilla que le deshonne; queremos la práctica rigurosa de las leyes fundamentales, mejorándolas, sobre toda la electoral y la de imprenta: queremos la rebaja de los impuestos fundada en una estricta economía; queremos que se respete en los empleos militares y civiles la antigüedad y los merecimientos; queremos arrancar los pueblos á la centralizacion que los devora, dándoles la independendencia local necesaria para que conserven y aumenten sus intereses propios; y como garantía de todo esto, queremos y plantearemos sobre sólidas bases la milicia nacional.

Tales son nuestros intentos, que espresamos francamente, sin imponerlos por eso á la Nacion. Las Juntas de Gobierno que deben irse constituyendo en las provincias libres; las Cortes generales que luego se reunan; la misma Nacion, en fin, fijaran las bases definitivas de la regeneracion liberal á que aspiramos. Nosotros tenemos consagradas á la Voluntad Nacional nuestras espadas, y no las envainaremos hasta que ella esté cumplida».

ciese, presentó su dimision. Sartorius y sus compañeros tuvieron apenas tiempo para esconderse ó fugarse. El General Córdova, hombre sumamente impopular, fué encargado por D<sup>a</sup> Isabel II de formar el Ministerio sucesor, y el 18 de Julio juró el nuevo Gabinete, en el que se hallaban Antonio de los Rios Rosas y Angel Saavedra Duque de Rivas, á quien le incumbió la Presidencia, por no querer asumirla Córdova, el cual tomó la cartera de la Guerra, siendo, no obstante, en el fondo, el Jefe del Ministerio.

Nada influyó la salida del odiado Gabinete y su reemplazo por el nuevo. La excitacion popular continuó creciendo en la Corte. Una muchedumbre de hombres, decididos y arrojados, se concertaron y procuraron fusiles. El 18 de Julio había en la calle 500 paisanos haciendo fuego; y el 19, al amanecer, la mayor parte de las calles aparecieron llenas de barricadas, llegando el número de los combatientes populares á cerca de 3000. Como siempre sucede en los levantamiento y desenfreno del pueblo bajo, que siguen á rebeliones de los partidos y revoluciones políticas de las clases sociales elevadas, no se descubre, ni se sabe, ni se expresa, qué fin ú objeto perseguian las masas populares en sus movimientos y alborotos, y cuales eran las ventajas ó instituciones que pretendian exigir.

En tanto, fuera de Madrid, en medio de Zaragoza pronunciada y en el seno de su Junta revolucionaria, aparecía Baldomero Espartero, Duque de Luchana, que vuelto á España de su destierro de 1843, vivía hasta entonces en sus posesiones de Logroño lejos de la política militante y al parecer retirado de la vida pública. Espartero, se unia pues al movimiento insurreccional, y, bajo el lema *Cúmplase la voluntad nacional* que repitió en todos sus discursos y aluciones de entonces, confraternizaba con el alzamiento. La Junta de Zaragoza lo revistió de facultades onnímodas. En las principales ciudades de provincia, completamente sublevadas, tambien se formaban y constituian Juntas locales revolucionarias, que dirijian el movimiento de rebelion y mantenían entre si relaciones conducentes al mayor éxito y mejor acierto generales de la revolucion.

Los regimientos pronunciados en el Campo de Guardia con O'Donnell á su cabeza y los otros generales, se paseaban pacíficamen-

te por Andalucía, trabajando sólo en la sublevación general de todos los pueblos que recorrian.

Un suceso feliz vino á calmar la agitación de la Capital y á iniciar los medios de calmar la tempestad revolucionaria. Varios progresistas liberales, bien caracterizados, personajes distinguidos, todos monárquicos puros y dinásticos decididos, á cuya cabeza se encontraba el rico banquero Juan Sevillano y el anciano General Evaristo San Miguel, convinieron en reunirse y constituir una Junta, que primero se llamó de *Salvación, armamento y defensa* y después *Junta Superior de Madrid*, cuya Presidencia se otorgó á San Miguel. El objeto declarado de la Junta era: salvar el Trono realmente en peligro, hacer cesar completamente el tumulto popular, apaciguar las masas, restablecer el orden y llamar al poder á Espartero y con él al Partido progresista. Todos los miembros de dicha Junta Superior empezaron inmediatamente á obrar. Publicaron alocuciones y proclamas para aplacar á las gentes del pueblo, ofreciéndoles reformas y mejoras, é invitándolos á dejar el saqueo, atropello y uso de la fuerza y retirarse precipitadamente á sus casas en espera del favorable resultado de las negociaciones entabladas ya con la Reina y el Gobierno; por otra parte, rogaban á los Oficiales y Jefes de las tropas no hostilizasen ni atacasen á los grupos en las calles y transigiesen con las barricadas levantadas; al mismo tiempo una Comisión de ellos se presentaba en Palacio y pedía á la Reina nombrase inmediatamente Ministro de la Guerra á San Miguel y llamase á Espartero.

Convencida por fin la Augusta Soberana del violento y peligroso rumbo que había tomado la revolución y de las trascendentales consecuencias á que podía llegar, accedió á ello. El Duque de Rivas y Córdova comprendieron que ya no tenían misión ni deber que cumplir, y presentaron su dimisión. La Reina nombró á San Miguel Ministro Universal y envió á Espartero un gentil hombre del Rey con una carta autógrafa que lo llamaba.

Todavía, sin embargo, se mantenían los desórdenes y tenían lugar sangrientas escenas; el pueblo armado, sin freno y entónces verdaderamente soberano, quiso imponerse y vengarse de determinados funcionarios públicos, resarciendo con atropellos y asesinatos antiguos

odios y rencores. Varias Juntas revolucionarias menores se habían formado en la propia Capital, pretendían la dirección del movimiento y alegaban exigencias.

Sin que bastasen su extraordinaria actividad, su solícito interés para calmar las agitaciones y su generoso esfuerzo para impedir violencias, tuvo San Miguel que consentir en que la Reina aprobase y firmase un Manifiesto, que á él mismo le escribieron y leyeron, y que, impreso, circuló por todas partes. En este documento, de alguna extensión, el Trono, deploraba equivocaciones pasadas que lo habían separado del pueblo; lamentaba las desgracias ocurridas; prometía solemnemente reparar antiguos errores, satisfacer las aspiraciones expuestas y reclamaciones elevadas de reformas y mejoras, y, protestando de su entrañable cariño por todos sus súbditos y de su amor á la libertad, se entregaba con confianza á la lealtad y generosos sentimientos de su pueblo. Además se revocaron los decretos que exoneraban á O'Donnell, Serrano, Ros de Olano, Mesina, Dulce y D. José de la Concha.

Esta verdadera sumisión á la voluntad nacional y completa cesión á la presión revolucionaria, juntamente con la verdad de la llamada de Espartero, produjeron excelente impresión y calmaron bastante los ánimos; se apaciguaron los tumultos y atropellos, se restableció, en parte, el orden y se esperó con más paciencia la llegada del Duque de la Victoria.

Antes de acudir al Real llamamiento y aceptar el poder, puso Espartero la onerosa y fuerte condición, de que sólo se haría provisionalmente cargo del Gobierno hasta que, disueltas las actuales Cortes y convocadas nuevas Constituyentes, estas hicieran otra Constitución, crearan instituciones liberales y le otorgaran en definitiva aquel Poder. «El Espartero de hoy, hizo proclamar, no es el Espartero de 1843. Puede aseguráros que está resuelto á consolidar definitivamente el triunfo de la libertad y á ser el Washington de España». Aceptadas por el Trono estas condiciones, verificó el Conde de Luchana su entrada en Madrid el 28 de Julio, triunfalmente aclamado con frenesí por el pueblo todo.

Posesionado del Gobierno, mandó Espartero inmediatamente á

buscar á O'Donnell y los demás generales del pronunciamiento del 28 de Junio. Al primero ofreció la cartera de la Guerra; tuvo éste que aceptarla y someterse á la presidencia del Duque de la Victoria, á pesar de haber sido él el iniciador y alma de aquella Revolucion; pero ésta había ido mucho más allá de sus deseos, é iba á inaugurar un sistema de política más avanzada y liberal que el que O'Donnell concebía y había siempre profesado. El Ministro de Estado fué el ilustre jurisconsulto, profundo pensador, escritor claro y fácil, Joaquín Francisco Pacheco. A los demás generales sublevados, se les dieron diversos puestos en la Administracion pública, y al Marqués de la Habana, á ruego suyo, se le envió de Capitan General á esta Isla, en reemplazo del Marqués de la Pezuela.

Azarosas eran por demás las circunstancias en que se iniciaba el nuevo Gobierno y hartos numerosas y precarias las dificultades que tenía que vencer. Había que aplacar las pasiones, no todavía del todo calmadas; conciliar con mil pretensiones y exigencias; disolver tantos clubs, juntas y reuniones patrióticas que habian surgido, y salvar á la Reina Cristina del encono revolucionario y de las malísimas intenciones de venganza de que era objeto, por hacersela responsable de los actos y desaciertos del anterior Gobierno y porque se la señalaba como fuertemente reaccionaria.

Espartero, de acuerdo con sus compañeros, convocó las Cortes constituyentes para el 8 de Noviembre siguiente, debiendo ser elegidos los diputados, conforme á la Ley de 20 de Julio de 1837, por provincias, y, en número de 349, formar una Cámara: el Congreso de los Diputados; hizo sigilosamente salir del Reino, salva, para el de Portugal á D<sup>a</sup> Cristina; sofocó con energía y entereza el motin popular que se levantó cuando se divulgó esta salida, disolvió todos los clubs y reuniones políticas, y logró que cesasen las Juntas revolucionarias de Provincia.

Pero no tuvo más remedio que ceder ante ciertos actos de estas Juntas y aprobar algunos de los acuerdos por ellas tomados durante el último de desordenado período.

«Casi todas las Juntas habian ofrecido una rebaja de dos años de servicio á los soldados y un grado á los oficiales. ¿Cómo limitar este

favor á los que se habian sublevado y negárselo á los que habían permanecido fieles? Esto hubiera sido dividir el ejército en dos partes, en vencedores y vencidos, y hubiera sembrado el descontento y los celos en la mitad del ejército, conservando en él un enemigo de la revolucion. Fué, pues, necesario rebajar los dos años de servicio á todos los soldados y dar tambien sin distincion el ascenso á todos los oficiales» (1). Espartero y O'Donnell tuvieron que acordar esta medida y decretar la exencion y el ascenso prometidos.

En virtud de esta concesion y en vista de que la gracia era general y sin excepcion, á nuestro compatriota Albear, aunque se encontraba en alta mar en rumbo hácia España durante todo el curso de la revolucion y pertenecía todavía al Ejército de Cuba, le aprovechó el beneficio otorgado, y, por Real Orden de 11 de Octubre de aquel célebre año de 1854, fué ascendido al empleo de Coronel de Infantería, cuyo grado ya tenía, expresando la Superior Disposicion que se le concedía «por sus servicios en el último alzamiento nacional de la Península».

Hechas las elecciones generales para las Cortes constituyentes, resultaron sólo 174 Diputados elegidos; la mayoría de éstos la formaban un partido denominado de la *Union liberal*, mezcla de moderados-liberales y de progresistas-conservadores, entre los que se distinguían Concha, Serrano, San Miguel, Ros de Olano, Dulce, Rios Rosas y Pacheco; el resto de la representacion nacional lo formaba cierto número de moderados puros, como Cándido Nocedal, 50 progresistas puros ó esparteristas con Salustiano Olozaga al frente, y una pequeña fraccion democrática más ó ménos abiertamente republicana.

La Reina abrió con toda solemnidad las Cortes así compuestas, el dia 8 de Noviembre. El Discurso de apertura había sido redactado por Pacheco. Sumamente político, hábil y oportuno, al mismo tiempo que tierno y generoso, estaba escrito en un lenguaje fluido, bello, expresivo y castizo. El efecto fué felicísimo. «Apenas terminada la lectura, rompieron los diputados y el pueblo de las tribunas en vivas espontáneos y estrepitosos. En aquel instante volvió

(1) Obra cit. Tomo V. Pág. 559.

Isabel II á ser la verdadera Reina de España con mayor popularidad y apoyo que tal vez había tenido nunca».

Veamos ahora los cambios y reformas que iba á sufrir la Administración Civil de Cuba é inaugurar D. José de la Concha á su llegada á la Habana y durante el ejercicio de su mando. Desde luego que nos concretaremos á exponer esos cambios y reformas en lo que sólo se refiere á la Corporación y las Oficinas con que tenía ó debía tener estrechas relaciones nuestro activo Ingeniero, huyendo de toda narración general extraña á este principal objeto.

Con fecha 17 de Agosto de 1854, el Ministro de Estado Joaquín F. Pacheco, á cuyo cargo corrian entónces todos los asuntos de la administración civil de Ultramar por no existir todavía el Ministerio especial de este Ramo, emitió varios diferentes Reales Decretos. Solo nos fijaremos en los dos que directamente nos interesan.

Por el uno—en vista de que «es un principio de gobierno, universalmente reconocido, que las Juntas y Corporaciones del Estado, convenientes para la deliberación y el consejo, son, sin embargo, embarazosas y perjudiciales para el ejercicio de las facultades activas de la Administración . . . . . y que, encargadas esas Corporaciones de la administración activa de los Ramos de su respectivo instituto, ó privan á la Autoridad superior de atribuciones que le son propias en los diferentes ramos del servicio público, ó se rigen por reglamentos absurdos en que se hace una lastimosa confusión de facultades heterogéneas y aún contradictorias, ó se ven embarazadas para hacer el bien por la complicación de su propio mecanismo; y todas carecen de la enérgica acción que pueden y suelen desplegar los individuos, ya porque en ellos es más vivo el estímulo de la gloria, ya porque el temor de la responsabilidad es también más poderoso» (1),—se despojó á la Real Junta de Fomento, Agricultura y Comercio de su acción administrativa, de la facultad de proponer, acordar, levantar y administrar las obras públicas y manejar los cuantiosos fondos á ella destinados; se le redujo á «Cuerpo consultivo del Gobernador Capitan General en los asuntos de su respectivo instituto y competencia»; se

(1) Exposición-preámbulo del Real Decreto correspondiente.

reasumió en esta primera Autoridad «las atribuciones de Administración activa que correspondían á esa Junta», y se incorporó á las Oficinas del Gobierno Superior político su Secretaría y Archivo (1).

Por el otro Real Decreto, como quiera que todo el Ramo de Obras Públicas, por aquella época de suma importancia y extensión en la Isla, quedaba completamente desamparado con la falta de iniciativa é intervencion activa de la Junta de Fomento, se creó una Oficina especial de aquel Ramo, *Dirección de Obras Públicas*, con residencia en la Habana, y la cual, «bajo la dependencia del Gobernador Capitan General, debía correr con el despacho de los negocios relativos á ellas en toda la Isla»; la Contaduría y Tesorería de la Junta de Fomento se incorporaron á esa Dirección». (2)

La Real Junta de Fomento había muerto. Con el despojo de sus facultades activas de iniciar proyectos, proponer medidas y reformas, ordenar y llevar á cabo por sí misma la construcción de obras de uti-

(1) Artículos 1.º, 2.º y 12 del R. D. Hé aquí además los otros más interesantes artículos de esa memorable Disposición:

Art. 3.º—La Junta deberá ser consultada por el Gobernador General, siempre que éste hubiere de dictar cualquiera resolución de interés público sobre materia de la respectiva competencia de aquella.

Art. 4.º—La Junta de Fomento será además precisamente consultada, cuando el mismo Gobernador trate de adoptar cualquiera providencia que, aunque no sea de interés general, recaiga sobre asunto de la competencia de aquella y origine gastos de más de 1000 pesos. De cantidades menores que esta suma podrá disponer por sí dicha Autoridad, en casos y para objetos extraordinarios no comprendidos en el Presupuesto de gastos.

Art. 5.º—Cuando el Gobernador Capitan General no se conformare con el dictámen de la Junta referida, me dará cuenta precisamente de su resolución, remitiendo al Gobierno copia de aquel, para que, con pleno conocimiento de causa, pueda yo dictar mi Real aprobación.

Art. 9.º—A los vocales que hoy componen dicha Junta, en representación de la Agricultura y del Comercio, se agregarán 5 más representando á la Industria y 2 á las Profesiones especiales (v. g. Profesorado y Medicina).

Art. 11.—Se suprime el cargo de Sindico de la Junta de Fomento.

(2) Artículos 2.º y 4.º de ese Real Decreto; el cual tiene, entre otros, los dos siguientes artículos:

Art. 3.º—El Gobernador Capitan General me propondrá la organización y planta de la Dirección de Obras Públicas, como igualmente los empleados que hayan de componerla.

Art. 5.º—Esta Dirección se costeará con los fondos que hoy administra la Junta de Fomento.

lidad pública, intervenir directamente en el entretenimiento y mejoras de las mismas y administrar con independencia sus cuantiosos fondos, se la inhabilitaba para fomentar el progreso material de la Isla, impulsar el crecimiento de su agricultura, industria, comercio y riqueza, y se impedía á los miembros que la constituían—personas las más notables y distinguidas del país por su nacimiento, talento, educación, conocimientos, posición social y bienes de fortuna—de tomar parte activa y directa en el mejoramiento del suelo donde estaban arraigados. Y observemos que se dió este golpe de gracia justamente en la época del apogeo de esa Junta, cuando más florecía y más hacía por la prosperidad de esta colonia. Los funestos resultados, numerosos y hondos perjuicios, que trajo consigo la desaparición de la Real Junta de Fomento, se palpan hoy más que nunca. ¡Considerese la Agricultura, abandonada á la rutina, librada á la ignorancia, atrasada en sus procedimientos y aplicaciones, exánime de fuerza en sus insignificantes y torpes resultados artificiales! ¡Ved el deplorable estado de las Obras Públicas; no se levanta ninguna nueva; no se ponen cimientos algunos; la suma anual consignada en el Presupuesto del Estado en la Isla para ellas, es mínimo y á todas luces insuficiente, y las obras en años anteriores levantadas, las mismas fabricadas por la Junta de Fomento, se hallan deterioradas y amenazando ruina, por causa del completo abandono en que se les deja y la despreocupación con que se miran sus reparaciones! ¡Cuán poca razón de ser tenía el Real Decreto de supresión, y cuán erróneas é infundadas eran, para el caso de que se trataba, los motivos y argumentos expuestos en el preámbulo de aquella Soberana Disposición! Aquel desgraciado despojo fué resultado del gran afán del General Concha de concentrar en su persona todas las actividades administrativas y hacer emanar de su poder toda la espontaneidad de la vida pública. ¡Profundo error, deplorabilísimas reformas, desacertada y desventurada desaparición, que hirió de muerte uno de los primeros factores de la prosperidad, progreso y bienestar de esta Colonia, que tantos bienes impidió y tantos males después acarreó.

CÁRLOS DE PEDROSO.

(Continuará.)

---

## PROCESO Y MUERTE DE JESUS (1).

---

### EN EL PRETORIO.

Sobre a nudez forte da Verdade—  
o manto diaphano da Phantasia.

Al término de la calle se extendía una plaza, cubierta de blanca arena, que el sol calcinaba; en el medio, solitaria, una vieja palmera arqueaba su penacho, inmóvil y color de bronce; en el fondo destacábase en la luz la negrura de las columnatas de granito del antiguo palacio de Herodes. Aquel era el Pretorio.

Era un patio lleno de luz, pavimentado de mármol, teniendo á cada lado una arquería, dispuesta en terrado, con parapeto, sonora y fresca como un claustro de monasterio. En la arquería del fondo, sobrepasada por el austero frontispicio del Palacio, se extendía un velario, de estofa escarlata con franjas de oro, proyectando una sombra cuadrada y dura: dos mástiles de palo de sicomoro lo sostenían, teniendo por remate una flor de loto.

---

(1) Pasajes del libro A RELIQUIA, traducidos expresamente para la REVISTA CUBANA.

Allí se apiñaba gran golpe de gente en que se confundían las túnicas orladas de azul de los fariseos, con el rudo sayal de estameña de los obreros, ceñido por una faja de cuero; los vastos albornoces listados de ceniciento y blanco de los hombres de Galilea, y la capa carmesí de largo capuz de los mercaderes de Tiberiades: algunas mujeres, fuera del abrigo del velario, se empinaban en la punta de las chinelas amarillas, cubriéndose el rostro de los ardores del sol con el ligero manto. De aquella muchedumbre salía un vaho caliente de sudor y de mirra. Arriba, por encima de la piña de los blancos turbantes, brillaban puntas de lanzas. Y en el fondo, sobre un solio, un hombre, un magistrado, envuelto en los nobles pliegues de una toga pretexta, más inmóvil que un mármol, apoyaba sobre el robusto puño la barba espesa y gris; sus ojos hundidos parecían mirar con indolencia, como adormecidos; una cinta escarlata le colgaba de los cabellos; por detrás, sobre un pedestal que servía de respaldo á su silla curul, la efigie en bronce de la loba romana abría de través las ávidas fauces. Pregunté á Topsisius quién era aquel magistrado melancólico:—Un tal Poncio, llamado Pilatos, que fué Prefecto en Batavia.

Frente al sólio en que se erguía el asiento curul del Pretor, debajo de la loba romana, en un espacio enladrillado de mosaico, Jesús estaba de pié, con las manos cruzadas y flojamente atadas por una cuerda que se enroscaba en el suelo. Un largo albornoz de lana burda, orlado de franjas azules, le caía hasta los piés, calzados de sandalias atadas con correas y roidas por los caminos del desierto. No le ensangrentaba la cabeza, como había leído en los Evangelios, la inhumana corona de espinas. Tenía un turbante blanco, hecho de una larga faja de lino enrollada, y cuyas puntas le caían por ámbos lados sobre los hombros; un cordel lo unía por debajo de la barba, crespa y puntiaguda. Los cabellos secos, tirados por detrás de las orejas, le caían en bucles por el cuello; y en el rostro magro, tostado, bajo las cejas espesas, unidas por un solo trazo, resplandecían, profundos, sus ojos negros. No se movía, fuerte y sereno delante del Pretor. Solo algun movimiento de sus manos revelaba el tumulto de su corazón; á veces suspiraba para ensanchar sus pulmones, como si su pecho, acostumbrado á los aires puros y libres de los montes y de los lagos de Galilea,

se sofocase entre aquellos mármoles, bajo el pesado velario romano, en la estrechez formalista de la Ley.

A un lado, Sareas, vocal del Sanhedrin, despues de deponer en el suelo su manto y su báculo dorado, iba desarrollando y leyendo una tira oscura de pergamino, con murmurío lento de cantilena. Sentado sobre un escabel, el Asesor romano, sofocado por el calor del mes de cuaresma, se hacía aire con un abanico de hojas secas, mostrando su cara rapada y blanca como un yeso. Entre el Asesor y un escriba hallábase el intérprete, un fenicio imberbe, que sonreía irguiendo la cabeza, con las manos en la cintura, enarcando el pecho donde lucía, pintado sobre la chaqueta de lino, un papagayo bermejo. En torno del velario revoloteaban constantemente bandadas de palomas.

Sareas, en tanto, habiendo ya enrollado el pergamino oscuro en torno del asta de hierro, saludó á Pilatos, besó un sello sobre el dedo como para marcar con sus labios el sello de la verdad, y enseguida empezó á proferir una arenga en griego, apoyada en textos, aduladora y verbosa. Hablaba del Tetrarca de Galilea, el noble Antipas; elogiaba su prudencia, loaba á su padre, Herodes el Grande, restaurador del Templo. La gloria de Herodes llenaba el mundo; era inexorable, siempre fiel á los Césares; su hijo Antipas era ingenioso y fuerte. Pero porque reconocía su sabiduría le extrañaba que evitase confirmar la sentencia del Sanhedrin que condenaba á Jesús á muerte. ¿No estaba esa sentencia fundada en las Leyes que diera el Señor? El justo Hanan había interrogado al rabino, que había enmudecido, con silencio ultrajante! ¿Era esa la manera de responder al sabio, al puro, al piadoso Hanan? Por eso uno, lleno de celo, sin poderse contener, descargó su mano violenta sobre el rostro del rabino. ¿Dónde estaba el respeto de los antiguos tiempos, la veneración del Pontificado?

Su voz cavernosa repercutía sin medida. Yo, hastiado, no hacía sino bostezar. Pilatos, con la barba en el puño, miraba distraídamente sus borceguíes escarlata salpicados de estrellas de oro.

Ahora proclamaba Sareas los derechos del Templo, orgullo de la nación, morada predilecta del Señor! César Augusto le había ofrendado escudos y vasos de oro. Y ¿cómo respetaba el rabino ese Tem-

plo? Amenazando destruirlo! «Yo destruiré el templo de Jehovah y lo edificaré en tres días.» Testigos puros que oyeron esta ruda impiedad se habían cubierto la cabeza de ceniza para aplacar la cólera del Señor! Ya la blasfemia lanzada al Santuario llegaba hasta el seno de Dios!.....

Bajo el velario, los fariseos, los escribas, los netenies del Templo, esclavos sórdidos, susurraban como arbustos agrestes que el viento empieza á agitar. Jesús permanecía inmóvil, abstraído é indiferente, con los ojos cerrados, como para aislar mejor su sueño continuo y hermoso de las cosas vanas é impuras que lo mancillaban. Entonces el Asesor romano se levantó, depuso sobre el escabel su abanico de hojas, se terció con arte el manto forense, orlado de azul, saludó tres veces al Pretor, y su mano delicada empezó á ondear en el aire, haciendo centellear una joya.

—¿Qué dice?

—Cosas muy hábiles, murmuró Topsisius. Es un pedante, pero tiene razon. Dice que el Pretor no es un judío, que nada sabe ni le importan los profetas que se irgan contra Jehovah, que la espada de César no venga dioses que no protegen á César!.... El romano es ingenioso.

De repente Sareas se cosió al cuerpo las mangas listadas, mudo y más tieso que un asta de lanza; el Asesor, atento á todo, sonreía. El Pretor iba á interrogar á Jesús. Ví, temblando, que un legionario empujaba al rabino, que levantó entonces la cabeza.....

Vuelto hácia el rabino, con las manos abiertas que parecían dejar caer todo interés por aquel pleito ritual de sectarios casuistas, Poncio murmuró lleno de fastidio y esquivo:

—¿Eres, pues, el rey de los judíos?.... Los de tu nacion te han traído aquí.... ¿Qué hiciste?.... ¿Dónde está tu reino?

El intérprete, infatuado, perfilado junto al sólio de mármol, repitió muy alto las preguntas en la antigua lengua hebraica de los Libros Santos, y como el rabino permaneciese callado, las gritó en el habla caldea que se usa en Galilea.

Entónces Jesús avanzó un paso. Oí su voz. Era clara, firme, serena, dominante.

—Mi reino no es de aquí. Si por voluntad de mi Padre yo fuese rey de Israel, no estaría delante de tí con esta cuerda en las manos. Pero mi reino no es de este mundo! . . . . .

Un grito resonó, desesperado:

—Pues échalo de este mundo!

El furor de los fariseos y sirvientes del Templo estalló en clamores impacientes:

—Crucifícalo! Crucifícalo!

Con gran prosopopeya el intérprete repetía en griego, al Pretor, los clamores que la turba lanzaba en la lengua siríaca que habla el pueblo de Judea . . . . . Poncio hizo un gesto de impaciencia. Los dos lictores enarbolaron las varas que remataban figuras de águilas; el escriba gritó el nombre de Cayo Tiberio: y los trémulos brazos cayeron como abatidos, latiendo en todos el terror que inspiraba la magestad del Pueblo Romano.

De nuevo habló Poncio, vago, distraído:

—Todavía dices que eres rey . . . . . ¿Y qué vienes á hacer aquí?

Jesús dió otro paso hácia el Pretor. Su sandalia sonó sobre la losa, como si arraigase en firme sobre el mármol. Y lo que modularon sus labios trémulos, se me figuró que fulguraba, que tomaba vida en el aire, como el resplandor que salía de sus negros ojos.

—He venido á este mundo á dar testimonio de la verdad. Quien desee la verdad, quien quiera poseer la verdad, tiene que oír mi voz!

Pilatos, pensativo, lo contempló un momento; luego, encogiéndose de hombros:

—Pero, hombre, ¿qué es la verdad?

Jesús de Nazareth enmudeció, y por todo el Pretorio se esparció un silencio tan solemne, como si todos los corazones se hubiesen paralizado, poseídos de súbita incertidumbre . . . . .

Recogiendo su amplia toga, Pilatos descendió las cuatro gradas de bronce, y precedido por los lictores, seguido del Asesor, penetró en el Palacio, por entre el rumor de las armas de los legionarios que lo saludaban haciendo chocar el hierro de las lanzas con el bronce de los escudos.

## ROBAM Y PILATOS.

Gad apareció ante nosotros, alzando los brazos en señal de triunfo:  
—El Pretor es justo y liberta al rabino! . . . .

Y su semblante radioso revelaba la dulzura de su esperanza! El rabino, una vez en libertad, saldría de Jerusalem, donde las piedras eran ménos duras que los corazones. Sus amigos, armados, lo esperaban en Bethania, de donde partirían al salir la luna para el oásis de Engaddi. Allí estaban los que le amaban. ¿No era Jesus el hermano de los Esenios? Como ellos, predicaba el rabino el desprecio de los bienes terrenales, la ternura para con los pobres, la incomparable belleza del reino de Dios . . . . .

Una bandada siniestra de fariseos marchaba en tumulto hácia el banco de piedra en que el rabino Robam conversaba con Manasés, hundiendo suavemente sus dedos en los cabellos de un niño, más dorados que las mieses. Topsius y yo nos confundimos entre la turba intolerante. Ya Sareas, en el centro, medio encorvado, con la firmeza de quien intíma una órden, decía:

—Rabino Robam, es necesario que vayas á hablar al Pretor y á salvar nuestra ley!

De todos lados le suplicaban ansiosamente:

—Rabino, habla al Pretor! Rabino, salva á Israel!

Lentamente se irguió el viejo, magestuoso como un Moisés estatuario. Levantó las dos manos abiertas para el cielo, y todos se inclinaron como si el espíritu de Jehovah, obedeciendo á la muda invocación, hubiese descendido para hénchir aquel corazón justo. Después, llevando de la mano á la criatura, echó á andar en silencio; en pos de él la turba producía rumores de sandalias chasqueando sobre las baldosas de mármol. Arremolinados, nos detuvimos ante la puerta de cedro. Acudió un tribuno de Palacio trayendo en la mano un ramo de vid. Sareas anunció altivamente al tribuno que «algunos de la nación de Israel, á la puerta del palacio de sus padres, estaban esperando al Pretor.» Pasó un momento de silencio.

Aparecieron dos lictores, y tras de ellos, caminando á pasos largos, la toga pegada al pecho, apareció Pilatos. Todos los turbantes se inclinaron, saludando al Procurador de Judea. Pilatos se detuvo junto á la estatua de Augusto, y como si imitase el noble gesto de la figura de mármol, extendió la mano en que tenía un rollo de pergamino, y dijo:

—Que la paz sea con vosotros y en vuestras palabras. Hablad!

Sareas, vocal del Sanhedrin, adelantándose, declaró que sus corazones venían llenos de deseos de paz, pero que habiendo el Pretor abandonado el Pretorio sin confirmar ni anular la sentencia del Sanhedrin que condenaba á Jesus—bem—José,—ellos se hallaban como el hombre que vé la uva en la viña, indecisa, sin que se seque ni se madure.

Poncio me pareció lleno de equidad y clemencia.

—He interrogado á vuestro reo, dijo, y no le he hallado culpa que deba castigar el Procurador de Judea.... Antipas Herodes, que es prudente y fuerte, que practica vuestra ley y ora en vuestro Templo, también lo ha interrogado sin hallarle culpa alguna.... Ese hombre solo dice cosas incoherentes como las que se murmuran en sueños.... Sus manos están limpias de sangre; no he oído decir que haya escalado el muro de su vecino.... César no es un amo inexorable.... Ese hombre no es más que un visionario.

Entónces, sombríos, murmurando, todos retrocedieron dejando solo en la sala romana al rabino Robam. En el extremo de su tiara centelleaba un brillo de joyas; sus canas, cayéndole sobre los anchos hombros, lo coronaban con la magestad que la nieve á las montañas; las franjas azules de su manto desceñido caían sobre las baldosas á su alrededor. Impávido, sereno, como si explicase la Ley á sus discípulos, alzó la mano y dijo:

—Oficial de César, Poncio, muy justo y muy sabio! El hombre que tu llamas visionario, hace años que ofende nuestras leyes y blasfema de nuestro Dios. Pero, ¿cuándo lo prendemos, cuándo lo traemos á tu presencia? Solamente cuando lo hemos visto entrar en triunfo por la Puerta de Oro aclamado como rey de Judea. Porque la Judea no tiene más rey que Tiberio, y apenas un sedicioso se procla-

ma en rebelión contra César, lo apresamos y lo castigamos. Así hacemos nosotros, que no tenemos mandato de César ni cobramos de su erario. Y tú, oficial de César, ¿no quieres que sea castigado un rebelde á tu amo? . . . . .

La ancha cara de Poncio, amortiguada por una vaga somnolencia, se animó como si cruzase por ella un relámpago de sangre. Aquella tortuosidad de judíos que, execrando á Roma, pregonaban ahora ruidoso celo por César solo para saciar, en nombre de su autoridad, un ódio sacerdotal, lastimó la rectitud del romano: su orgullo no pudo tolerar la audaz admonición. Desabridamente, con un gesto en que parecía querer sacudirlos, exclamó:

—Cesad! Los Procuradores de César no vienen á aprender sus deberes para con César á una colonia bárbara de Asia!

Pero el soberbio rabino, más indiferente á la cólera de Poncio que al balar de un cordero que arrastrase á las aras, prosiguió:

—¿Qué haría el procurador de César en Alejandría si un visionario descendiese de Bubastes proclamandose rey de Egipto? Lo que tu no quieres hacer en esta tierra bárbara de Asia! Tu amo te dá la custodia de una viña, y tu dejas que entren en ella y que vendimien? ¿Para qué estás entonces en Judea? ¿para qué está la sexta legión en la torre Antonia? Nuestro espíritu es claro, y nuestra voz bastante alta y distinta, Poncio, para que César la oiga! . . . .

Poncio dió un paso lentamente hácia la puerta. Y con los ojos encarnizados, clavados en aquellos judíos que astutamente lo iban envolviendo en la urdimbre sutil de sus rencores religiosos:

—No temo vuestras intrigas!, murmuró sordamente. Ellius Lamma es mi amigo! César me conoce bien!

—Tu vés lo que no está en nuestros corazones! dijo el rabino Robam, tranquilo como si platicase á la sombra de su vergel. Bien vemos lo que hay en el tuyo, Poncio! ¿Qué te importa la vida ó la muerte de un vagabundo de Galilea? . . . . Si no quieres, como dices, vengar dioses cuya divinidad no respetas ¿cómo puedes querer salvar un profeta en cuyas profecías no crees? Clara es tu intencion, romano. Tu quieres la destrucción de Judea! Quieres dejar impune al hombre que predica la insurreccion proclamándose rey en una pro-

vincia del César, para provocar por la impunidad ambiciones más fuertes y llevar otro Judas de Gamala á que ataque las guarniciones de Samaria! Así buscas un pretexto para fulminar contra nosotros la espada imperial, apagando mientras tanto la vida nacional de Judea. Quieres una rebelion para ahogarla en sangre y presentarte despues á César como soldado victorioso y administrador sábio, digno de un proconsulado ó de un gobierno en Italia! Y es á eso á lo que llamais la fé romana? Yo no he estado en Roma, pero sé que eso se llama allá la fé púnica. . . . No supongas, pues, que somos tan simples como un pastor de Idumea! Estamos en paz con César y cumplimos nuestro deber condenando al hombre que se ha revelado contra César. ¿No quieres cumplir el tuyo confirmando esa condenacion? Bien! Enviaremos emisarios á Roma, llevando nuestra sentencia y tu recusacion, y ya en salvo nuestra responsabilidad ante César, le mostraremos como procede en Judea el que representa la ley del Imperio! Ahora, Pretor, puedes volver al Pretorio.

Poncio bajó la cabeza. Confundido, ya imaginaba ver á lo léjos, en un terrado junto al mar de Caprera, á Sejanus, á Cesonius, á todos sus enemigos, hablando al oido de Tiberio y mostrándole los emisarios del templo. . . . César, inquieto y desconfiado, sospecharía algun pacto entre él y ese «rey de los Judíos» para sublevar una rica provincia imperial. . . . Su espíritu de justicia y su orgullo en mantenerlo podrían costarle el proconsulado de Judea! Orgullo y justicia fueron entónces en su flaco espíritu como ondas un momento encrespadas que unas sobre otras se abaten y deshacen. Vino hasta el vestíbulo indeciso, abriendo los brazos como cediendo á un impulso magnánimo de conciliacion, y empezó á decir, más blanco que su toga:

—Hace siete años que gobierno en Judea. ¿Me visteis jamás injusto ó infiel á las promesas juradas? Ciertamente que vuestras amenazas no me afectan. . . . César me conoce bien. . . . Pero entre nosotros, para provecho de César, no debe haber desacuerdo. Siempre os he hecho concesiones! Mas que ningun otro procurador, desde Coponius, he sabido respetar vuestras leyes. . . . Cuando aquellos dos hombres de Samaria mancillaron vuestro templo ¿no los condené al suplicio? Entre nosotros no debe haber disensiones ni palabras acerbadas. . . .

Vaciló un momento; luego, frotándose las manos y sacudiéndolas como si estuviesen mojadas de agua impura:

—¿Quereis la vida de ese visionario? Qué me importa? Tomadla.... No os basta la flagelacion? Quereis la cruz? Crucificadlo!.... Pero no soy yo quien derramo esa sangre!

El levita, macilento, clamó apasionadamente:

—Somos nosotros! Que esa sangre caiga sobre nuestras cabezas!

Algunos se estremecieron, crédulos que presentían que las palabras tienen el poder sobrenatural de tornar vivas las cosas que se piensan.

Poncio abandonó la sala. El decurion, saludando, cerró la puerta de cedro. El rabino Robam volviose, sereno, resplandeciente como un justo, y andando entre los fariseos, que se encorvaban para besarle las franjas de la túnica, murmuraba con grave dulzura:

—Sufra un solo hombre ántes que sufra un pueblo entero!

#### PRERROGATIVA POPULAR.

La turba afluía tumultuosamente para el átrio, apiñándose en torno del velario.

Al lado del rabino y de los guardas del templo, se perfilaba Sareas apoyado en su báculo. Entre brillo de armas aparecieron las varas blancas de los lictores, y de nuevo Poncio, pálido y lento, envuelto en su ancha toga, subió las gradas de bronce y ocupó la silla curul.

El silencio era tan profundo que se oían á lo léjos los toques de las bocinas de la torre Mariana. Sareas extendió el oscuro pergamino sobre la mesa de piedra, y ví las manos gordas y fofas del escriba trazar una rúbrica, estampar un sello bajo las líneas bermejas que condenaban á muerte á Jesús de Galilea. Despues Poncio Pilatos, digno, indolgente, alargando poco á poco el desnudo brazo, confirmó en nombre de César la «sentencia del Sanhedrin que juzga en Jerusalem».

Inmediatamente Sareas se echó sobre el turbante una punta del manto, y quedó orando con las manos abiertas para el cielo. Los fariseos triunfaban: junto á nosotros, dos ellos, muy viejos, se besaban sus barbas blancas; otros agitaban en el aire sus bastones, ó lanzaban

arcásticamente la aclamacion forense de los romanos: *Bene et belle! Non potest melius!*

Pero de súbito el intérprete apareció encima de un escabel, destacándose en su pecho el flamante papagayo. La turba, sorprendida, enmudeció. Y el fenicio, despues de haber consultado con el escriba, sonriendo, gritó en caldeo, alargando los brazos anillados de aros de coral:

—Oid! En ésta vuestra fiesta de Pascua, el Pretor de Jerusalem acostumbra, desde que así lo dispuso Valerio Gratus con el asentimiento de César, perdonar un criminal, . . . . El Pretor os propone el perdon de éste. . . . . Tambien teneis el derecho de escojer, vosotros mismos, entre los condenados. . . . . El Pretor tiene en su poder, en las ergástulas de Herodes, otro sentenciado á muerte. . . . Uno de los condenados es el rabino Jeschua, que aquí veis, y que se dice hijo de David. . . . Este es el que os propone el Pretor. El otro, empedernido en el mal, fué preso por haber dado muerte á un legionario, á traicion, en una riña al pié del Xistus. Su nombre es Bar-Abbás. . . . Escojed!

Un grito brusco partió de entre los fariseos:

—Bar-Abbás!

Aquí, allá, por todo el átrio, resonó confusamente el nombre de Bar-Abbás. Un esclavo del Templo, de sayal amarillo, llegado á las gradas del solio, rompió á berrear en la faz de Poncio, dándose palmadas furiosas en los hijares:

—Bar-Abbás! Oyélo bien! Bar-Abbás! El pueblo solo quiere á Bar-Abbás!

El asta de la lanza de un legionario lo hizo rodar por el suelo. Pero ya toda la multitud clamaba por Bar-Abbás y hasta las prostitutas de Tiberiades, pintadas de bermellon, como ídolos, atronaban el aire con gritos sibilantes:

—Bar-Abbás! Bar-Abbás!

Pocos allí conocían á Bar-Abbás; muchos, seguramente, no odiaban al rabino; pero todos engrosaban el tumulto prontamente, saboreando, en los sufragios por el preso que atacaba legionarios, un ultraje al Pretor romano, togado y augusto en su tribunal. Poncio, mientras tanto, indiferente, trazaba letras en una lámina de pergami-

no que tenía sobre las rodillas. En torno suyo seguían retumbando los clamores en cadencia:

—Bar-Abbás! Bar-Abbás! Bar-Abbás!

Entonces Jesús, vagarosamente, miró á aquel mundo revoltoso y duro que lo condenaba, y en sus ojos húmedos y refulgentes, en el fugitivo temblor de sus labios, solo se transparentaba en aquel instante una decepcion llena de misericordia por la oscura inconsciencia de las gentes que así empujaban á la muerte al mejor amigo de los hombres. Con las manos ligadas se limpió una gota de sudor, despues permaneció ante el Pretor tan imperturbable y sereno, como si ya no viviese en este mundo.

El escriba dijo tres veces el nombre de César. El ardoroso tumulto se iba apagando. Poncio se irguió, y grave, sin revelar impaciencia ni cólera, lanzó, sacudiendo la mano, el mandato final:

—Id y crucificadlo!

Descendió del estrado: la turba batía palmas con entusiasmo feroz.

Ocho soldados de la cohorte siriaca aparecieron, preparados para la marcha, con los escudos envueltos en lona, las herramientas y el ancho odre de *posca*. Sareas, vocal del Sanhedrin, tocando en el hombro á Jesús, lo entregó al decurion; un soldado le desató las ligaduras; otro le despojó del albornoz de lana y ví luego al dulce rabino de Galilea dar el primer paso para el camino del muerte.

#### EN EL CALVARIO.

En lo alto de un áspero otero, todo de roca desnuda, ví destacándose con precision sobre el claro azul de un cielo sin mancha, una multitud en pié, sobresaliendo en medio de ella los gruesos remates de tres maderos, moviéndose en torno de éstos y relumbrando al sol yelmos pulidos de legionarios. En compañía de Topsisius empecé á trepar la colina.

De un lado abríase el valle de Hion, calcinado y lívido, sin una hierba, sin una sombra, lleno de huesos, de esqueletos, de cenizas. Ante nosotros se empinaba el morro, con manchas como lepra negra,

interrumpidas por picachos de roca pulida y blanca como huesos. El sendero en que nuestros pasos espantaban los lagartos, iba á perderse entre unas rüinas; dos almendros más tristes que plantas nacidas en la hendidura de un sepulcro, erguían á un lado sus ramas ralas y sin flor, en que chillaban ásperamente las cigarras. A su ténue sombra cuatro mujeres descalzas, desgrefñadas, con girones de luto en las túnicas humildes, lloraban como en un funeral. Y un perro que escarbaba en las ruinas, abría las fauces y ahullaba siniestramente.

Llegábamós á lo alto del morro. Una cuerda de esparto nos detuvo. Estaba atada á unos postes elevados en el suelo para aislar la meseta de la colina y á un viejo olivo, junto al cual nos detuvimos y de cuyas ramas pendían escudos de legionarios y un manto bermejo.

Entónces, lleno de ansiedad, alzé los ojos. . . . . Alzé los ojos para la cruz más alta, sujeta con cuñas en una grieta de la roca. El rabino agonizaba. Y aquel cuerpo que no era de marfil ni de plata, y que se arqueaba, vivo, caliente, atado y adherido á un madero, con un paño viejo en la cintura y un travesaño entre las piernas, me llenó de espanto. . . . . La sangre que manchaba la madera nueva, ya le había ennegrecido las manos, cuajada en torno de los clavos; los piés casi tocaban el suelo, atados con una cuerda gruesa, rojos y contraídos por el dolor. La cabeza, ya oscurecida por una onda de sangre, ya más lívida que un mármol, se movía de un hombro á otro dulcemente; y por entre los enmarañados cabellos, que el sudor había hecho una masa, los ojos languidecían, hundidos, apagados, pareciendo llevarse con su luz toda la luz y toda la esperanza de la tierra.

El centurion, sin manto, con los brazos cruzados sobre su coraza de escamas, rondaba con aspecto grave en torno de la cruz del rabino, clavando á veces sus ojos hoscós en la gente del Templo, rumorosa y risueña.

De entre el grupo de los servientes del Templo y de los sacerdotes miserables que se alimentan con los despojos de los holocaustos, salió un ruido análogo al graznar de los cuervos en lo alto. Uno de ellos, colosal, escuálido, con cicatrices entre la barba rala, levantando los brazos hácia la cruz del rabino, gritó con voz aguardentosa:

—Tú que eres fuerte y querías destruir el Templo y sus murallas ¿porqué no quiebras el palo de esa cruz?

Otro, abriéndose las manos sobre el pecho, inclinándose con escárnio, lo saludaba de este modo:

—Herederero de David, príncipe mio ¿qué te parece ese trono?

Uno de los condenados, gordo, velludo, con los ojos encarnizados, el pecho combado como si fuesen á quebrársele las costillas, como si quisiese en un esfuerzo desesperado arrancarse del madero, ahullaba sin cesar. La sangre le caía á gotas lentas de los piés negros y de las manos desgarradas; abandonado, sin que nadie lo compadeciese, era como lobo herido que ahulla y muere en un desierto. El otro, rubio y delgado, colgaba, sin gemir, como un tallo de planta medio quebrada.

El rótulo de la cruz del rabino, escrito en latin y en griego, causaba asombro á algunos: «Rey de los Judios». ¿Quién era ese? Dos mozos, patricios y saduceos, con perlas en las orejas y bordados de oro en los borcegues, interpelaron al centurion. ¿Porqué había escrito el Pretor: «Rey de los Judios»? ¿El que estaba allí era Cayo Tiberio? Solo Tiberio era rey de Judea! El Pretor había querido ofender á Israel, pero en verdad solo ultrajaba á César.....

La mujer que acompañaba á lo saduceos, una romana pequeña y morena, con los cabellos empolvados de azul, contemplaba al rabino con ternura, aspirando en su frasco de esencias, compadeciendo, seguramente, á aquel mozo, rey vencido, rey bárbaro, que moría en el poste de los esclavos.

Yo, triste, pensaba en Egipto, en nuestras tiendas, cuando divisé, trepando la colina, apoyado en el hombro del niño que lo guiaba, al viejo que habíamos encontrado en Joppé, con la lira pendiente de la cintura. Sus pasos eran inciertos, como los del que ha rendido una larga jornada; la barba clara y ondeante le caía sobre el pecho; y debajo del manto color de vino que le cubria la cabeza, pendian secas y lácias las hojas de su corona de laurel. Topsius preguntó al rápsoda si traía algun canto nuevo de las islas. El rápsoda irguió la cabeza y murmuró que una juventud imperecedera sonreía en los cantos más antiguos de Helenia. Despues, apoyando la sandalia en una piedra,

cogió la lira entre sus manos trémulas; la criatura, erecta, las pestañas bajas, se llevó á la boca una flauta de caña, y en el esplendor de la tarde que envolvía y doraba á Sion, el rápsoda moduló un canto ya trémulo, pero glorioso y henchido de adoracion, como ante el ara de un templo, en una playa de Jonia . . . . Cantaba á los dioses, á su belleza, á su actividad heróica. Elogiaba al Déléfico, imberbe y blondo, depurando los pensamientos humanos en el ritmo de su cítara; á Atenea, armada é industriosa, guiando las manos de los hombres sobre los telares; Zeus, sereno y ancestral, dando la belleza á las razas, el órden á las ciudades; y encima de todos, sin forma, el Hado, más fuerte que todos!

De súbito, resonó en lo alto de la colina un grito supremo, arrebatado, como el de una redencion! Los dedos del viejo se paralizaron entre las cuerdas de metal; con la cabeza inclinada, la corona de laurel épico medio deshojada, parecia llorar sobre la lira helénica, desde entónces, para largas edades, silenciosa é inútil. A su lado el niño, quitándose la flauta de los lábios, alzaba para las negras cruces sus ojos claros, donde se alzaba el interés y la pasion de un nuevo mundo.

Topsius preguntó al viejo su historia, que él refirió con amargura. Venía de Samos, en Cesárea; pero ya la gente abandonaba el puro culto de los héroes y sólo había ofrendas y fiestas para la Buena Diosa de Siria. Acompañó á unos mercaderes de Tiberiades; aquí los hombres no respetaban la vejez y tenían corazones de esclavos. En los puestos romanos de Asia entretenia á los soldados; en las aldeas de Samaria tocaba en las puertas de los lagares; y para ganar el duro pan tocaba la cítara griega en los funerales de los bárbaros. Ahora erraba por aquella ciudad en que habia un gran templo, y un Dios fiero y sin forma que detestaba las gentes.

El sol, como un escudo de oro, rodaba por el lado del mar de Tiro. La gente del Templo intimaba al centurion para que bajase los condenados de las cruces ántes de que sonase la hora santa de la Páscoa. Los más devotos pedian que se aplicase á los crucificados, si vivian aún, el *curifragio* romano, quebrándoles los huesos con una barra de hierro y arrojándolos luego por el despeñadero de Hinom.

—El sol declina! El sol va á dejar el Hebron! gritaba un levita, aterrado, desde lo alto de una piedra.

A nuestro lado un garrido mozo exclamaba:

—Echa el rabino á los cuervos! Concede su Páscoa á las aves de rapiña!

Dos legionarios, llevando al hombro pesadas barras de hierro, echaron á andar hácia las cruces. Horrorizado me agarré al brazo de Topsius. El centurion, alzando la diestra, se detuvo ante el madero de Jesús....

El cuerpo blanco y fuerte del rabino tenía la serenidad de un cuerpo adormecido. Los piés empolvados, que momentos ántes el dolor retorcia dentro de las cuerdas, colgaban rectos para el suelo; no se le veía la cara, caida para atrás, por sobre de uno de los brazos de la cruz, toda vuelta para el cielo, donde habia puesto su deseo y su reino. Yo tambien miré al cielo, relumbraba sin una sombra, sin una nube, claro, pulido, mudo, inmenso, impasible....

EÇA DE QUEIROZ.



---

---

## IN PACE.

---

A DIEGO V. TEJERA.

Depusieron su ardor los batallones,  
inclinaron las arma abatidos,  
mientras van repitiendo los ejidos  
himnos de paz y báquicas canciones.

Trocáronse en urbanos los bridones  
y en hombres temerosos los temidos,  
y hubo de espigas y de plumas nidos  
en las bocas de todos los cañones.

A veces, si la turba clamoréa,  
por el dormido campo se propaga  
germinador, el fuego de una idéa.

Un punto brilla entre la sombra vaga  
lucero que deslumbra, centelléa,  
sacude á los cobardes. . . . y se apaga.

E. HERNANDEZ MIYARES.

1891.

---

---

## MISCELANEA.

---

### A LA MEMORIA DE ESPADERO.

Dos fiestas notables han celebrado los discípulos y admiradores del maestro Espadero, con el noble objeto de reunir los fondos necesarios para erigirle un sencillo monumento en el lugar donde yacen sus restos.

La primera fué organizada por la colonia cubana de Nueva York, y tuvo lugar el día 3 del corriente en el salón de *Behr Bros*, con el concurso de los señores Martí, Navarro é Isaac Carrillo, en la parte literaria, y de la señora Salazar, los señores Gonzalez Nuñez, Pedro H. de Salazar y distinguidos artistas, en la parte musical.

La segunda, debida á la perseverante iniciativa de la señorita Angelina Sicouret, ha sido el brillante concierto verificado en la Habana en la noche del 23. Todo en él ha sido notable, la combinacion del programa, formado en su integridad de obras del inolvidable compositor habanero, y la ejecucion, que correspondió al talento y habilidad reconocidos de los artistas que la tenían á su cargo, casi todos discípulos de Espadero.

Para buena parte del público esa velada tenía muchos de los caracteres de una iniciacion. Oía por primera vez la música del gran

maestro, revelada por la interpretacion admirable de artistas como la señorita Sicouret, Cervantes, Albertini y Belot, y podía penetrarse de la excelsitud del genio que ha perdido, prematuramente, Cuba. ¿No era éste el propósito piadoso del grupo de discípulos entusiastas que ha realizado la hermosa fiesta? Su noble ambicion debe estar satisfecha.

ALBUM DE "EL PORVENIR" (1).

Recuerda el Album de *El Criollo*, aunque superándolo en la exactitud, en la seleccion y en los grabados. Es el principio de una galería de celebridades hispano-americanas, y contribucion loable á la historia cubana. Sabemos que el Sr. Trujillo, el laborioso y entusiasta autor de esta série de biografías, tiene en prensa el volúmen II. Así que llegue á nuestras manos hablaremos con detenimiento de la obra.

CANTARES DEL PUEBLO ECUATORIANO.

Hace diez años que el Sr. D. Juan Leon Mera, viene trabajando, con su acostumbrada laboriosidad, aunque paulatinamente, en recoger cantos populares de todas las provincias del Ecuador y formar con ellos una selecta y copiosa coleccion bajo el título que encabeza estas líneas.

La recoleccion de infinidad de cantos populares es ya por sí misma un trabajo ímprobo, pero el Sr. Mera no se ha limitado á esto sólo, sino que se impuso la penosísima labor de clasificar aquel sinnúmero de coplas, sometiéndolo á un reparto metódico, como puede verse por el siguiente contenido del libro:

Estudios sobre estos cantares; Versos religiosos; Versos sentenciosos y morales; Versos sentenciosos con motivo del amor; Versos amatorios; Versos amatorios tristes; Versos tristes de diversas clases; Celos; Desdenes y desprecios; Coplas diversas; Burlas contra las mu-

(1) Por E. Trujillo: Volúmen I. Nueva York. Imprenta de *El Porvenir*. 1890.

jes; Otras burlas contra las mismas, con ocasion del matrimonio; Sátiras y burlas sobre el matrimonio; Burlas sobre celos é infidelidades; Versos burlescos de diversas clases; Del baile; Del aguardiente y los borrachos; De la mala justicia y los malos jueces; De los murmuradores; Versos militares y políticos; Mosáico de burlas y sátiras, y Versos quichuas con su respectiva traduccion.

Tan importante como el resto de la obra es el Apéndice, en que el autor ha coleccionado con el título de *Antiguallas curiosas*, gran número de versos escritos, segun aparece de ellos, desde 1809 hasta el 40 más ó ménos. Aunque la mayor parte de estas composiciones son anónimas, tienen gran interés, principalmente las que se refieren á hechos históricos, sobre todo para saber cómo pensaban y sentían nuestros padres en medio de los sucesos prósperos ó adversos á sus principios, y en las calamidades políticas que los afligian.

Los cantares, como las *antiguallas*, están exornados con importantes notas históricas y filológicas, y las últimas se hallan ordenadas cronológicamente, pues, aunque no todas tienen fecha, puede presumirse la época de su composicion por los asuntos tratados en ellas.

(De la *Revista Ecuatoriana*).

